

Función policial en México. Panorama jurídico y político de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Police function in Mexico. Legal and political panorama of the incorporation of the National Guard to the Ministry of National Defense.

Miguel Ángel Ortega Escobedo.

Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta como efecto nodal.

Formation of equivalence classes from response topography as a nodal effect.

Carlos Raúl Zenteno Robledo.

Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario en adolescentes.

Anxiety, depression and sleep quality due to sanitary isolation in adolescents.

Marisol Claudia Sacnite Román Franco / Estefany Acosta Sánchez /
Jocelyn Hernández Salgado

Reseña del libro: Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica Docente, coordinado por Leonardo A. Gonzáles Morales

Sergio López Ramos.





Directorio

M. A. Francisco Bermejo Quezada

Presidente de la Junta de Gobierno

Mtra. Claudia Bermejo Quezada

Directora Corporativa

Mtra. Pamela Bermejo Quezada

Directora Administrativa

Dr. Gerardo Huerta Martínez

Rector

Dra. Rosío Sofía Márquez García

Directora Académica

Mtro. Víctor Manuel Albarrán Muñoz

Director de Operaciones y Academias

Dr. (c) Carlos Raúl Zenteno Robledo

Coordinador de Investigación

Comité Editorial

Dr. Gerardo Huerta Martínez

Presidente del Comité Editorial

Dra. Rosío Sofía Márquez García

Directora Académica

Mtro. Víctor Manuel Albarrán Muñoz

Director de Operaciones y Academias

Dr. (c) Carlos Raúl Zenteno Robledo

Editor en Jefe

Dr. Filiberto Cipriano Marín

Presidente del Comité de Arbitraje

Comité de Arbitraje

Dra. Rosío Sofía Márquez García
Universidad UDF, Santa María

Dr. Ramón Filorio Tenorio
Universidad UDF, Santa María

Dr. Luis Enrique Soto Muciño
Instituto Politécnico Nacional - ESIME Azcapotzalco

Dr. Horacio Sánchez Bárcenas
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Marcos Eduardo Ramírez Barrueta
Universidad UDF, Santa María

Dra. Tania de Jesús Adame Zambrano
Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. Gilberto Bermúdez Ruiz
Universidad Anáhuac del Sur

Dra. Martha Susana Brauer Aguilar
Tecnológico de Monterrey

Dr. Juan Ariosto Palacios Vázquez
Escuela Superior de Economía-Instituto Politécnico Nacional

Dr. Albino Hernández
Instituto Internacional del Derecho y del Estado

Dr. Alberto Nishimura Escobar
Universidad UDF, Santa María

Dr. Hernán Valenzuela Frías
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Mtra. Sonia Sánchez González
Universidad UDF, Santa María

Dr. Miguel Ángel Ortega Escobedo
Universidad UDF, Santa María

Dr. Miguel Ángel Maciel González
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Dr. Alejandro Armando Moreno García
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Dr. Leonardo Abraham González Morales
Universidad UDF, Santa María

Mtro. Rogelio Sánchez Martínez
Universidad del Valle de México

Dr. José Antonio Mendoza Aguirre
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Dra. Nohemí González Díaz Barriga
Universidad Nacional Autónoma de México - ENP

Dr. Jesús Gerardo Hernández Ortiz
Universidad UDF, Santa María

Dr. Omar Neme Castillo
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. María Isabel García Morales
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Mario Alejandro Arellano Morales
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Economía

Dra. Ana Lilia Valderrama Santibáñez
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Gerardo Ángeles Castro
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. Elvira Laura Hernández Carballido
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Mtro. Adiel Martínez Hernández
Universidad UDF, Santa María

Dr. Marco Alberto Porras Rodríguez
Universidad Autónoma de México—Xochimilco

Mtra. Iyalli del Carmen López Cedillo
Instituto Nacional de Bellas Artes

Mtro. Cristian Javier Ocampo Solís
Universidad UDF, Santa María

Dr. Isaías Vicente Lugo González
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Iztaacala

Mtro. Ernesto Emilio Téllez Rodarte
Universidad Victoria

Mtra. Claudia Sánchez Sánchez
Mental Behavior Health Center

Mtro. Roberto Alexis Molina Campuzano
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Armando Méndez Garrido
Universidad UDF, Santa María

E.V.I. Beatriz Lucina Rodríguez Guerrero
Universidad UDF, Santa María

Lic. Víctor Manuel Albarrán Muñoz
Universidad UDF, Santa María

E.V.I. Paola Esther Bárcenas Rodríguez
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Arquitectura

E.V.I. Lucydalia Ortega Pérez
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Mtro. Baltazar Jr Adame Manzano
Universidad UDF, Santa María

Mtro. Sergio Alejandro Mondragón Reyes
Universidad de Negocios ISC

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria (ISSN 23958162) es una publicación semestral (enero-junio / julio-diciembre) editada en la Universidad UDF Santa María por medio de la Coordinación de Investigación, con domicilio en calle Cedro No. 16, Colonia Santa María la Ribera, C. P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55 36 11 00 30, página web: www.udf.edu.mx y correo de la revista: revista@udf.edu. La responsabilidad de los artículos publicados recae de manera exclusiva en sus autores y su contenido no refleja necesariamente el criterio de los árbitros, el editor, ni de la institución. Se autoriza la reproducción de los artículos (no así de las imágenes) dando los créditos a los autores y a la revista, citando la fuente y su dirección electrónica.

CONTENIDO

Carta Editorial

Función policial en México. Panorama jurídico y político de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional 1—16

Police function in Mexico. Legal and political panorama of the incorporation of the National Guard to the Ministry of National Defense.

Miguel Ángel Ortega Escobedo

Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta como efecto nodal 17—28

Formation of equivalence classes from response topography as a nodal effect

Carlos Raúl Zenteno Robledo

Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario en adolescentes 29—42

Anxiety, depression and sleep quality due to sanitary isolation in adolescents

Marisol Claudia Sacnite Román Franco

Estefany Acosta Sánchez

Jocelyn Hernández Salgado

Reseña del libro: Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica Docente, coordinado por Leonardo A. González Morales 43—47

Sergio López Ramos

CARTA EDITORIAL

La Universidad UDF Santa María, presenta la nueva edición de su revista académica *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria* con el número 16, año 9, la cual constituye un espacio abierto para publicar y compartir las investigaciones que permitan aumentar el acervo de conocimientos en las siguientes líneas de investigación: Administración y Finanzas; Comunicación; Derecho y Ciencias Jurídicas; Economía; Educación; Organizaciones; Psicología; Sistemas; Valuación; Contaduría Pública; y Comercio Internacional y Gestión Aduanera.

Desde el inicio de la primera edición en el año 2014 hasta la fecha se han publicado 8 números y 55 artículos académicos, esta actividad académica se suspendió por el confinamiento que originó la pandemia de COVID 19, con las afectaciones consecuentes en todas las actividades que realiza el ser humano, el mundo de la investigación se enfocó en resolver y abordar el tema de salud de manera emergente, pero también abrió nuevas posibilidades para el estudio de fenómenos sociales desde diferentes perspectivas, quizá con un nuevo orden en el constructo de pensamiento. Por ello, para la Universidad UDF Santa María y para el cuerpo colegiado que integra la revista, es relevante la presentación de esta edición, porque seguirá contribuyendo al objetivo de investigación planteado en sus estrategias; para que, docentes, alumnos y cualquier persona interesada en la investigación tengan la posibilidad de publicar.

En esta nueva edición, se inicia con el artículo denominado “Función policial en México: Panorama jurídico y político de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional”, en el cual, el autor Miguel Ángel Ortega Escobedo destaca la falta de identidad de los activos en la conformación de la Guardia Nacional, a partir de las opiniones expresadas de ex policías federales que fueron incorporados al nuevo Sistema de Seguridad Pública, se abordan los problemas administrativos que conlleva la organización y la perspectiva de los agentes en el involucramiento de una nueva organización distinta a las instituciones de origen; después de exponer testimonios y las complicaciones de la Guardia Nacional, se hace patente la necesidad de definir una estrategia para atender el problema de seguridad nacional, pero cuidando el sentido civil en la creación de nuevas organizaciones de seguridad pública.

De la misma forma, se incluye la investigación “Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta como efecto nodal”, del autor Carlos Raúl Zenteno Robledo, en dicha investigación se explora una forma de integrar la respuesta como parte de una clase de equivalencia de

estímulos. El trabajo, sostiene que la nodalidad es un factor en el desarrollo y ampliación de las clases de equivalencia, este elemento posibilita que cualquier elemento que sea relacionado con un estímulo dentro de una clase de equivalencia, adquirirá propiedades nodales. Para probar la hipótesis, se establecen distintas topografías de respuesta a dos clases de equivalencia para después agregar un estímulo a partir de la respuesta, consiguiendo probar que, incluso la forma de establecer una clase de equivalencia depende de la respuesta con la que se opera en el desarrollo de las relaciones. Teniendo impacto en áreas como la educación para considerar la respuesta que se usa para el desarrollo de conceptos o aprendizajes del comportamiento complejo.

Posteriormente, el artículo “Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario en adolescentes”, de las autoras Román Franco Marisol Claudia Sacnite, Acosta Sánchez Estefany y Hernández Salgado Jocelyn abordan el tema de la pandemia en sus inicios. Si bien, varios estudios han corroborado la relación que existe entre diversos factores psicológicos con el aislamiento obligatorio causado por la pandemia, en su mayoría con población adulta. Por lo que, el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la depresión, la ansiedad y la calidad de sueño en la población adolescente, un análisis de correlaciones demostró que la calidad de sueño se relaciona con la ansiedad y la depresión, al igual que en la población adulta. Al final, las autoras señalan la relevancia de estudiar los efectos del aislamiento por la pandemia; así como, la validación de las pruebas psicológicas utilizadas con población adolescente.

Finalmente, se presenta la Reseña del Libro “Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica docente, coordinado por Leonardo A. González Morales” a cargo de Sergio López Ramos, quien resalta los aspectos cognitivos del aprendizaje independiente en las teorías tradicionales de la educación, para reflexionar sobre la formación del individuo fuera de aula de clase; pero, bajo el contexto de la pandemia con las restricciones que se presentaron. Debido a las medidas sanitarias implementadas por el gobierno, los espacios académicos tuvieron que trasladarse al núcleo familiar; lo cual, permitió reformular las estrategias enseñanza aprendizaje; debido a que, se debieron implementar formas de enseñanza a distancia. El autor de la reseña presenta sus reflexiones a partir de los puntos más relevantes que se abordan en cada capítulo del libro, rescatando que los aspectos emocionales deben contemplarse en el proceso de enseñanza.

Comité Editorial

Miguel Ángel Ortega Escobedo

Función policial en México. Panorama jurídico y político de la Seguridad Pública Federal

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 9, No. 16, Enero – Junio, 2023, pp. 01 - 16

<https://www.doi.org/10.64040/pnc7k258>

Cómo citar este artículo: Ortega, M. A. (2023). Función policial en México. Panorama jurídico y político de la Seguridad Pública Federal. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 16, 01-16. <https://www.doi.org/10.64040/pnc7k258>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Función policial en México. Panorama jurídico y político de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional

Police function in Mexico Legal and political panorama of the incorporation of the National Guard to the Ministry of National Defense.

Miguel Ángel Ortega Escobedo^{1*}

¹Universidad UDFSM

Resumen

El presente trabajo ofrece una semblanza jurídica y política de las intenciones del Ejecutivo Federal en incorporar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional; asimismo, de la inconformidad por parte del Poder Legislativo ante tal evento, que de haberse capitalizado la función policial desde una concepción militar, sufriría cambios radicales al momento de llevarlas a cabo en la práctica o en el terreno operativo; las consecuencias jurídicas que se generaron por el intento de transición fue la invalidación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por considerarse contraria a lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último, recoge la idiosincrasia y ánimos del personal que integra esta corporación policial paramilitar, representando un referente importante en la mentalidad de las y los servidores públicos encargados de brindar seguridad pública y combatir al delito.

Palabras clave: Guardia Nacional, institución castrense, reformas, acción de inconstitucionalidad, doctrina, Función policial, investigación, proximidad social, prevención y reacción.

Abstract

This work offers a legal and political outline of the intentions of the Federal Executive in incorporating the National Guard into the Secretariat of National Defense; Likewise, the disagreement on the part of the Legislative Branch regarding such an event, which if the police function had been capitalized from a military conception, would suffer radical changes when carrying them out in practice or in the operational field; It also addresses the legal consequences were the invalidation by the Supreme Court of Justice of the Nation, as it was considered contrary to what is established by Article 21 of the Constitution. Politics of the United Mexican States. Finally, it reflects the idiosyncrasy and spirit of the personnel that make up this paramilitary police corporation, undoubtedly representing an important reference in the mentality of the public servants in charge of providing public security and fighting crime.

Keywords: National Guard, military institution, reforms, constitutional action, doctrine, Police function, investigation, social proximity, prevention and reaction.

*Doctor en Derecho, miembro y docente en la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados A.C. (BNA 1873-1), Escuela Comercial de la Cámara de Comercio, Claustro Doctoral Iberoamericano en el 2022 y abogado postulante. Contacto: abogadomi-keiarobagmail.com

Introducción

A lo largo de la historia de nuestro país, podemos observar que, en México a lo largo de su independencia de la corona española, contaba ya con instituciones propias reconocidas por las leyes supremas que estuvieron en vigor en ese entonces; entre esas instituciones se encontraba el ministerio de Guerra, actualmente Secretaría de la Defensa Nacional, encargada de proteger la soberanía de la nación, en contra de cualquier amenaza extranjera, por lo que *fue la primera institución en realizar la función de seguridad pública; así es, aquellos militares eran los encargados de salvaguardar la libertad y patrimonio de los mexicanos, así como preservar la paz en nuestro país ya soberano. La milicia fue la primera institución de seguridad pública en México* (Gobierno de México, 2016).

La Guardia Nacional ha realizado rutas para llegar a su conformación homologando los mismos procedimientos de la dependencia castrense, lo que evidentemente a representado grandes retos que se vienen remontando desde su consolidación en el 2020, a partir de que será ahora la institución encargada de la seguridad pública federal y coadyuvar con otras instituciones dentro del plano de seguridad, prevención y combate a la delincuencia; sin embargo, con una mística militar sobresaliente detrás de sus atribuciones legales y sin olvidar que parte de un organigrama encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; al menos hasta la fecha.

Con fundamento en el antecedente, la Guardia Nacional estuvo a punto de formar parte

de la estructura *jude* la Secretaría de la Defensa Nacional, al menos, así lo manifiesta el *Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre del 2022* (Diario Oficial de la Federación, 2022). Sin embargo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (18-04-2023) invalidó el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que se estimó de inconstitucional, por querer aparentar “ser” una institución civil, pero operada y subordinada por personal militar activo. Noticia que es de llamar la atención, en virtud de que, como es bien sabido, la Guardia Nacional es una corporación de carácter civil y vela por la seguridad pública federal, solo con un mando militar (en retiro) y sin injerencia castrense, por lo que al revelar que formaría parte la institución militar, pues naturalmente se desató una serie de opiniones divididas, sin mencionar que tal pretensión se consideró en un primer momento de anticonstitucional; aunque, la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, solo alude a que “la secretaria del ramo de seguridad pública, formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 28-05-2021, p.26), mas no precisa qué dependencia federal como tal, formulará dicha estrategia.

Como es de explorado conocimiento, la Guardia Nacional está integrada por elementos de la Policía Militar, Naval y de la extinta Policía Federal; estos últimos sin opción de poder reincorporarse a otro órgano administrativo

desconcentrado; de conformidad al Decreto citado con anterioridad, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá disponer de ellos, caso opuesto a los policías militares y navales, que por tratarse de personal *comisionado* a la Guardia Nacional; lo que esperaría al terminar el sexenio en curso, sería que pudiesen regresar a sus unidades o cuarteles militares para retomar sus funciones originales.

La función policial consistente en la proximidad social, investigación, prevención y reacción, es actualmente ejecutada por personal militar en todo el territorio nacional; sin embargo, el personal castrense encargado de tales tareas, requieren capacitación y adiestramiento para el óptimo desempeño de sus funciones, sin formas reactiva adecuadas en el combate al delito, implicará retroceder a viejas políticas y antiguos esquemas policiales. En ese orden de ideas, la inteligencia policial como rama de la investigación, deberá continuar presente en la mente de los militares operativos, porque sin esta capacidad, es impensable realizar trabajos de prevención y reacción en favor de la sociedad.

Aunado a lo anterior, cuando a un servidor público se le ordena ejecutar una función policial, pero en calidad de comisionado o digamos vulgarmente, “prestado”, a una institución diversa, se podría cuestionar la identificación con dicho ente de gobierno, el interés de especializarse en una materia o desarrollar otras habilidades para sus funciones, porque está consciente que pronto terminará su comisión y regresará a sus tareas de origen como militar o naval; en otras palabras, no tiene

convicción para prestar un servicio, solo cumple órdenes. Una institución dedicada a brindar seguridad pública, que cuenta con dichas prácticas, genera un ambiente y clima laboral inadecuado, por lo que es difícil cumplir con sus misiones constitucionales. Así el panorama.

El objetivo del presente artículo, es exponer las posibles consecuencias jurídicas y políticas de haberse incorporado la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, que conllevará una nueva forma de concebir a la función policial, en virtud que la milicia ahora será la encargada de realizarla para seguir combatiendo a los delincuentes directamente como lo hacía la extinta Policía Federal, adscrita entonces a la Secretaría de Gobernación.

Para el desarrollo de este trabajo, se reforzó con diversos textos documentales; entre ellos, el Decreto presidencial citado con anterioridad, como documento oficial emitido por el propio Presidente del país, también de diversos artículos difundidos por internet pertenecientes a comunicadores que tratan temas de Seguridad Pública y la Guardia Nacional; además, de leyes vigentes, como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se recogieron de manera resumida, algunos testimonios de elementos activos de la Guardia Nacional, que evidencian su preocupación y descontento en común sobre la situación que permea dentro de la institución; sin embargo, por tratarse de servidores públicos en el rubro de seguridad pública, no fue posible compartir más datos o información adicional de ellos.

Para el análisis del presente trabajo, se partió de la perspectiva del positivismo-Jurídico para revisar los acuerdos en los artículos 21, 105 y 133 de la Constitución Federal Mexicana vigente, 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública mencionada también con anterioridad. No se pretende incentivar propuestas de modificaciones o cambios a tales artículos, toda vez que fungen como objeto base de este trabajo y establecen lo relativo a la seguridad pública, las controversias que pueden suscitarse entre instituciones y de la supremacía constitucional, por lo que impera la necesidad de aceptarlos en su forma actual.

Por último, con base en el método hermenéutico se hicieron interpretaciones para desentrañar el discurso del legislador en el artículo 21 constitucional en su párrafo 12, al señalar que la Guardia Nacional estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública; sin embargo, en sentido literal no es claro si el legislador, al solo limitarse mencionar de manera genérica, qué ente tendrá la conducción de la institución policial, refiriéndose a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la finalidad de descartar una estrategia política, solapada por el propio texto constitucional, para ubicar a la seguridad pública federal implícitamente en el ramo castrense.

I. Proyección jurídica y política de la Guardia Nacional

Como es de explorado conocimiento, la Guardia Nacional inició operaciones a partir de enero del 2020, con un marco legal íntegro que

la reconocía como institución encargada de la función policial en México; sin embargo, esto no significaba que ya estuviera totalmente conformada o lista para la misión constitucional, aún debía resolver muchas aristas, como por ejemplo; procesos administrativos inconclusos, unidades administrativas sin crear o contar con manual de organización, personal insuficiente tanto operativo como administrativo, no contar con instalaciones propias, valerse para sus funciones de las sedes de Policía Militar y las heredadas por la otrora Policía Federal, dicho personal sin los conocimientos aún suficientes para realizar tareas de proximidad social, prevención, investigación y reacción, entre otras anomalías lógicas que tiene una institución al gestarse.

Aunado a lo anterior, al inicio de esta administración, los Congresos locales y el Federal, decidieron aprobar la reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo Federal para dotar de personalidad jurídica a la Guardia Nacional especificando su naturaleza administrativa; dicha reforma en su parte conducente quedó de la siguiente forma, de acuerdo al Artículo 21:

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional...

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, ...

La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las

demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 28-05-2021, p.26).

Como se puede apreciar desde un análisis hermenéutico, el texto constitucional no precisa qué dependencia federal formulará dicha estrategia, solo menciona genéricamente “secretaría del ramo de seguridad pública”, por lo que podría interpretarse que, cualquiera que sea la secretaría, con las reformas estructurales ajustadas, será la encargada de salvaguardar la libertad, patrimonio y la paz de la sociedad; el caso que nos ocupa recaerá, esa responsabilidad, en la Secretaría de la Defensa Nacional. Solo basta con modificar su cuerpo normativo, para que legalmente ejerza funciones de seguridad pública y prevenga la comisión de delitos.

De acuerdo a lo señalado se podría suponer que, si la Ley suprema considera como “*secretaría del ramo de seguridad pública*”, a la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, entonces si se pudiera presumir que la incorporación de la Guardia Nacional a la institución castrense es una acción gubernamental que contraviene la Constitución Federal Mexicana.

Cabe destacar que esta reforma fue propuesta por la administración del sexenio 2018 al 2024; misma, que ahora pretende aparentemente contradecirla; es decir, la Guardia Nacional debe estar operativa y administrativamente bajo la conducción del

Mando militar, y con este Decreto, que el Presidente emitió, por el cual establece que la corporación sea parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, resulta evidente que tarde o temprano, la Guardia Nacional pasaría a ser un ente castrense, no obstante que el referido artículo 21 de la máxima jurídica; que el mismo Presidente propuso para ser reformado, aún señala que la multicitada institución es de carácter civil.

Tal situación parecería incongruente; sin embargo, no lo es, desde el enfoque político ésta fue la pretensión original del presidente desde que inició su mandato; que la Secretaría de la Defensa Nacional se encargara de la seguridad pública, a través de una Guardia Nacional. La realidad es que esa era la consigna, que la milicia debía hacerse cargo de esa función, y aunque jurídicamente, el mandatario federal se colocó el candado, esto no impediría que tal maniobra política se llevara a cabo.

Consecuencias jurídicas

Si atendemos al principio de jerarquía normativa y rescatamos un poco de lo estipulado por el artículo 133 de nuestra ley suprema; en parafraseo dice que “ninguna norma está por encima de esta. La presente Constitución y los Tratados internacionales son la norma suprema” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 28-05-2021), por lo que la administración en turno, al haber lanzado un decreto que ordene determinadas acciones no previstas por nuestra máxima ley, violenta el Estado de Derecho del país y reconocería abiertamente una insubordinación a la supremacía constitucional, motivando a ello, un

divorcio entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, incluso hasta con la sociedad, dicho sea de paso.

Por ello, al pretender que la Guardia Nacional fungiera operativa y administrativamente bajo el mando de la corporación castrense, se puede decir que hubo pretensiones por parte del Ejecutivo Federal, en militarizar a la seguridad pública del país a nivel federal, y esto, indudablemente cambiaría la concepción en hacer política pública en materia de seguridad, toda vez que los Mandos militares encargados de la toma de decisiones en esa materia, no cuentan con la profesionalización, mucho menos están familiarizados con la función policial para investigar y combatir al delito; esto resulta bastante normal, porque el militar por formación y atribuciones legales, no le correspondía ejecutar tareas o acciones específicas en seguridad pública, por lo que esta incorporación representaría un enorme desafío para la Secretaría de la Defensa Nacional, por ser la ahora encargada de proteger la libertad y patrimonio de los ciudadanos, a través de la Guardia Nacional.

No se omite mencionar, que la fallida incorporación de la Guardia Nacional a la institución militar, resultó un fenómeno totalmente ajeno a las Entidades federativas, en virtud de que son entes soberanos; en otras palabras, actúan con independencia, sin injerencia alguna; por ello, sus instituciones policiales cuentan con sus propias leyes y reglamentos de naturaleza civil que fijan su organización y establecen procedimientos propios para administrar sus recursos humanos,

materiales y financieros, con la finalidad primordial de coadyuvar en la investigación únicamente de los responsables de delitos de fuero común y combate a la inseguridad en su jurisdicción, sin intervención de la autoridad federal, salvo en casos especiales, como por ejemplo, cuando alguna corporación policial local, solicite apoyo a la corporación federal, como lo es la Guardia Nacional o la Fiscalía General de la República.

De haberse consumarse el acuerdo emitido, mediante el cual se pretendía incorporar la Guardia Nacional a la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional, como órgano administrativo desconcentrado y probablemente con modificaciones a su reglamento, el Congreso Federal estaría facultado, en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y promover contra el Ejecutivo Federal una “*Acción de inconstitucionalidad*” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28-05-2021, p. 103), denominado también como un medio de control constitucional, que se presenta cuando cualquier disposición normativa o decreto, contraviene lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, provocando fricción política entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

En tal caso, senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandaron la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de expediente 137/2022 (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2023), para la

invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, por lo que se inició el procedimiento legal ante el máximo Tribunal, y este, después de haber recibido todos aquellos elementos de prueba por parte del Legislativo y el Ejecutivo, así como ser escuchados respectivamente, emitió la sentencia, a través de la cual, resolvió invalidar la facultad del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional para proponer el nombramiento de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, quien debería contar con el grado jerárquico de Comisario General.

De acuerdo a quienes los vivieron:

El Comisario General, es el máximo grado jerárquico, al que pueden aspirar los integrantes de la Guardia Nacional y es el grado que ostenta el comandante de dicha institución, con base al Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional [Nota personal, ex policía federal].

Lo anterior, por considerar que esa facultad vulneraba la regla de adscripción a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, aunado a que el requisito mencionado direccionaba el perfil del titular de la Comandancia hacía el ámbito de las fuerzas especiales. El alto Tribunal, al resolver a favor del Congreso de la Unión, significó que el Decreto presidencial quede sin efectos y no podrá materializarse la incorporación de la Guardia Nacional a la dependencia militar, por

lo que se mantendría como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; caso contrario, si decidiera otorgarle la razón al Poder Ejecutivo, la institución policial pasaría a ser parte de la dependencia militar, lo que conllevaría a expandir la jurisdicción militar sobre personas que no pertenezcan al Ejército o a facultades encomendadas legalmente a servidores públicos civiles.

La única forma legítima, en la que la Guardia Nacional puede formar parte de las filas militares, es lanzar nuevamente una contra reforma al artículo 21 de la máxima jurídica y esperar a que la mayoría de la Cámara de Diputados, de Senadores y asambleas legislativas de cada entidad federativa, la aprueben; sin embargo, tiempo atrás, en diversas conferencias algunos diputados federales y senadores manifestaron, ante los medios de comunicación, su rechazo a cualquier propuesta de reforma constitucional que devenga del Ejecutivo Federal (Senadores ciudadanos, 2022); aunque claro, esto podría cambiar, en la política nunca se sabe qué *as* bajo la manga pueda tener el interesado o los factores reales del poder (Lasalle, 2011).

La milicia; institución con gran poder y respaldo

Resulta irónico éste esquema, en virtud que si bien es cierto, jurídicamente la Guardia Nacional nació a partir de enero del 2020, como institución de carácter civil y dependiente de la mencionada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; también, lo es que en el ámbito operativo siempre se encontraba supeditada a las órdenes de la Secretaría de la Defensa Nacional y

hasta la fecha. En otras palabras, el Comandante de la Guardia Nacional, no se subordina ante quien encabece una dependencia civil, aunque así lo marquen las leyes, él sólo reconoce órdenes del secretario de la Defensa Nacional. Resulta impensable que un mando militar, aún retirado, reciba órdenes de un civil; la mística castrense lo prohíbe.

Así como en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), la entonces Secretaría de Seguridad Pública y su Policía Federal, gozaron de gran poder, respaldo, presupuesto ilimitado y otros beneficios; ahora, por como se viene perfilando, se podría suponer que es el turno de la Secretaría de la Defensa Nacional y la novata Guardia Nacional de gozar de esos beneficios; pero, sin perder de vista, que solo para los activos militares y tal vez personal naval.

Lo anterior, no es determinante, falta que nuestra Constitución Federal Mexicana, para que sea legítimo, reconozca a la dependencia militar, la encargada de la función de seguridad pública. De concretarse tal acción; es decir, sí el Poder Legislativo, así como la mayoría de las asambleas legislativas terminan por acceder a aprobar la iniciativa de reforma constitucional, pese que públicamente mantuvo su postura en contra del presidente de la República en esta materia, significaría un hecho sin precedentes para nuestra historia política, y no para bien, sino todo lo contrario, nos vislumbraríamos como un Estado insurrecto, simulador e irrespetuoso a las consignas que éste mismo crea para su observancia. Lo más grave, es que se quebrantaría más la confianza de la sociedad hacia

sus instituciones.

II. Activos militares en la Guardia Nacional por obligación, mas no convicción

Es bien sabido que, en cualquier corporación, sea pública o privada, siempre habrá personal que solo esté ahí para satisfacer sus intereses personales, presentarse a trabajar su respectiva jornada, cumplir con lo que se le encomiende y cobrar su quincena; esto se vuelve rutina por años, toda vez que es cultura laboral en el mundo del ser. Pocos son las personas que comparten los ideales de una institución o bien, laboran por convicción, anteponiendo el bien común al personal y desde luego económico.

Esto en el ámbito privado, no es malo, o al menos es tolerable, en virtud que un trabajador o trabajadora de una empresa, tiene necesidades, gastos que sufragar, hijos que alimentar en su caso, deudas, tarjetas de crédito, hipotecas, etc., por citar sólo algunos ejemplos; sin embargo, ¿qué sucede cuándo se trata de un servidor público? ¿Es normal, esta misma cultura o mentalidad? El trabajador o trabajadora al servicio del Estado, también es una persona sujeta a necesidades, deudas y todos los pendientes antes aludidos. Se entiende y desde la Roma antigua, que un servidor público, como lo dice su nombre y adjetivo, sirve públicamente, trabaja para el pueblo, porque este es el que, mediante sus contribuciones paga su salario.

Algo muy cierto de lo que sostuvo en su momento el presidente López Obrador; aunque sólo haya sido demagogia para obtener simpatía del grueso social, es, que el servidor público debe

aceptar desempeñarse como tal, no para hacerse rico, sino para trabajar por el pueblo (García & Martínez, 2019); de ahí, devino su frase con la cual criticaba a sus antecesores: “*gobierno rico, pueblo pobre*”, por lo que en eso, si le asiste la razón. Una persona que aspira a concursar para una plaza gubernamental, desde el inicio debe tener muy en claro, que es para trabajar por el pueblo; claro, se reitera, es válido que tenga que superarse profesional y económicamente, pero como funcionario público, no debe ser la principal de sus preocupaciones, sino trabajar por convicción hacia su nación.

Por si fuese poco lo anterior ¿qué sucede cuando, aparte de ser un servidor público con un trabajo enajenado, es decir, en un trabajo que no te gusta, tienes que realizarlo y te encuentras en una institución para la cual no quieres estar? ¿será posible que ese individuo cumpla con las expectativas como trabajador del pueblo? Aunque pueda ser controversial, se deben tener presente dichas preguntas.

Una doctrina a la que nadie quiere adherirse

La Guardia Nacional, lamentablemente no es ajena a ese fenómeno, por el contrario, como se mencionó al principio, esta institución está conformada, por personal militar, naval y de la extinta Policía Federal; no porque así lo hayan deseado, sino porque se les ordenó sumarse a la Guardia Nacional. En el caso de los ex policías federales, era tomar esa opción, o quedarse sin trabajo, ya que no existía institución a la cual regresar si algo salía mal, tal como refirieron todos los marinos y militares con los que se trabajó y capacitó:

Manifestaron haber recibido órdenes de sus superiores para incorporarse a la Guardia Nacional. En caso de negarse, serían dados de baja de sus respectivas instituciones de origen [Nota personal, ex policía federal].

La Guardia Nacional tiene un intento de “doctrina”, para dotarse de identidad y mística; digo “intento”, porque eso es en lo que se quedó, solo en un esfuerzo sin que trascienda o motive a sus integrantes para efectuar sus funciones con orgullo y convicción, simplemente quedó como una propuesta en un papel que a ninguno de sus elementos interesa observar, y menos, cuando se les impuso pertenecer a una nueva corporación.

Por una parte, tenemos a una milicia; empoderada, respaldada, dueña de los procesos en general de la Guardia Nacional y que, como característica peculiar, concentran más su atención en cuestiones de forma y estética; en otras palabras, les preocupa más que un documento u oficio, contenga los interlineados y márgenes autorizados, que el asunto y su contenido de fondo.

Durante los cursos de formación inicial que recibían los aspirantes para darse de alta a la Guardia Nacional, en los diferentes Centros de adiestramiento a lo largo y ancho del país, se les preguntó oralmente a 160 elementos provenientes de la Policía Naval, de edad entre 20 y 28 años: si estaban de acuerdo con la nueva política: “todos expresaron inconformidades, así como sus puntos de vista en el mismo sentido” [Nota personal de los aspirantes].

Los jóvenes con el sueño de incorporarse a la Armada de México para resguardar la seguridad de nuestros mares, pero terminaron por

someterse a superficiales cursos de formación inicial o adiestramiento integral en temas de seguridad pública, para después levantar infracciones o sembrar árboles. Muchos de ellos, con profesión y realizando tareas opuestas a su formación académica, con la ansiedad de regresar a su institución de origen lo antes posible o al menos cuando concluyera el sexenio en curso.

Por último, se tuvo la oportunidad de platicar con ex policías federales y de los aproximadamente 60 elementos que aún subsisten dentro de las diversas áreas de la Guardia Nacional, quienes “todos expresaron lo mismo, es decir sentirse desolados, inciertos, temerosos, sentidos y sobre todo congelados” [Nota personal de ex policías federales].

En virtud de que no se les permite ascender de grado, superarse laboralmente, crecer profesionalmente, constantemente discriminados implícitamente dentro de la misma institución, en fin, una serie de atropellos cometidos en su contra, tanto al personal de carrera, como de confianza; los últimos con el infortunio que en cualquier momento, la institución si así lo cree pertinente, les concluye su cargo sin goce de ninguna compensación o retribución.

Esto es algo más delicado, por tratarse de una violación a lo dispuesto a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por señalar que, al personal de las corporaciones policiales, bajo el régimen de “confianza”, se les podrá solicitar la conclusión del cargo en cualquier momento; siempre y cuando, no

tengan acreditadas evaluaciones de confianza (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022).

Panorama incierto

Al concluir el sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, los miembros del Cuerpo de Policía Militar que se encuentran dentro de la Guardia Nacional, en calidad de “comisionados”, la mayoría no desearán continuar trabajando en la corporación policial, sino regresar a su institución de origen por: a) ser fieles a su doctrina; b) no arriesgar su antigüedad laboral; c) perder las prestaciones; d) beneficios que solo la dependencia castrense les otorga; o e) por razones personales, lo que provocará que la Guardia Nacional se desmantele en su capital humano, obligando que la propia corporación tenga que improvisar esfuerzos para reclutar elementos, sin importar que tengan el perfil necesario para la prevención y combate a la delincuencia organizada.

En esa inteligencia, la seguridad pública federal sufriría una desestabilización institucional y mientras se encuentra una fórmula para reorganizar a la Guardia Nacional, es natural pensar que la delincuencia crezca y la inseguridad en el país invada todos los sectores de la sociedad y factores de producción, tales como: la tierra, trabajo y capital, puesto que una institución de Estado, al no trabajar eficientemente, afecta otros intereses indispensables para el desarrollo del país, inhibiendo el crecimiento económico, fomento al turismo, mayor desempleo, entre otros rubros. Un ejemplo sería la abstención de invertir en México o que más empresas extranjeras no quieran

constituirse en nuestro país, por la gran inseguridad que pueda gestarse.

Por otro lado, mucho se ha dicho que la Secretaría de la Defensa Nacional, tiene previsto que, para inicios del 2024, ningún integrante de la Guardia Nacional, proveniente de la otrora Policía Federal, debe continuar laborando en la actual corporación, y menos, cuando está próxima su incorporación a la dependencia castrense. Cabe señalar que no hay un documento oficial anunciado públicamente ante lo cual señalan “En virtud que fueron órdenes comunicadas internamente en la institución, con el objetivo de desalentar a ex policías federales, con las verdaderas intenciones de la Secretaría de la Defensa Nacional” [Nota personal de ex policía federal].

El grueso militar no aceptará dentro de su gremio a elementos ajenos a su doctrina, por lo que el escenario probable, es que los ex policías federales terminen por aceptar su renuncia, a cambio de beneficios económicos, ser reubicados a otro órgano gubernamental; presuntamente sin tomarles en cuenta su antigüedad por los años de servicio, o depender de evaluaciones de confianza.

Actualmente, la Guardia Nacional, está conformada por 64,480 elementos de la policía militar, 18, 657 de su similar naval y 20,468 de la otrora Policía Federal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023). Por lo que, tal como se observa en las opiniones previas, juntos hacen una institución conformada por capital humano narcisista, resentido, desilusionado, confundido, y que, al no estar dispuesto a olvidar su institución de

origen, difícilmente podrá ser respetada y tomada en serio como ente de seguridad pública. En lo que sí se puede estar seguro, es que los policías militares, policías navales y ex policías federales, comparten su disgusto por pertenecer a la Guardia Nacional.

A pesar de que a lo largo de este trabajo se ha expuesto la idea que entre los que integran la Guardia Nacional, existe un divorcio institucional, se debe reconocer que también en algunos escenarios o determinadas actividades en las que participan militares, navales y ex policías federales en conjunto, el clima laboral es bastante ameno y armonioso. Una minoría respectiva de las tres fuerzas comprende que deben unirse, haciendo a un lado los egos, sus afiliaciones o vanidad, para sacar adelante las consignas instruidas por el Mando, y esto da como resultado, la gestación de lazos de amistad, o si ya existían, se fortalecen; incluso el mismo militar, simpatiza con el ex policía federal en varios aspectos, entre ellos, la idea de que había otras formas de atender la seguridad pública de la nación. La semblanza de este pronunciamiento se refleja en el siguiente testimonio:

Como ex policía federal y ex integrante de la Guardia Nacional con cargo y como docente para enseñar, instruir y colaborar con miembros de las Policías Militar y Naval. Pese a las circunstancias, se logró un muy buen ambiente de trabajo y con satisfacción se cumplieron las encomiendas de nuestros respectivos Superiores [Nota personal de ex policía federal].

No obstante, la realidad es que ni el policía militar, policía naval y el elemento de la otrora, están dispuestos a renunciar a sus respectivas doctrinas, no desean desprenderse de esa axiología, historia y filosofía inculcada por sus

instituciones de origen, sin importar que en algunas áreas o grupos se lleven bien; el gobierno no puede pedirles a sus trabajadores que cambien de mentalidad o doctrina de un día para otro, no funciona así en el mundo del ser. El gran jurista mexicano y clásico, don Andrés Serra Rojas (1993), en parafraseo, decía que, si las personas están mal, las instituciones igual lo estarán, porque las instituciones las hacen personas. Con este silogismo, se resume la situación actual de la Guardia Nacional.

III. Función policial bajo un esquema militar

La función policial en términos simples se puede concebir como todas aquellas acciones realizadas por un policía con el fin de prevenir y combatir actos delincuenciales, manteniendo la seguridad pública en favor de los ciudadanos. No importa si se trata de una corporación municipal, local o federal; todos los servidores públicos dedicados a la seguridad en general deben ejecutar la función policial. Así lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022), que en su artículo 75 menciona las funciones de las instituciones policiales de acuerdo a perfiles específicos, los cuales son:

Investigación: se encarga de la indagación mediante sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de la información.

Prevención: previene la comisión de delitos e infracciones administrativas. Realiza las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción.

Reacción: su objetivo es garantizar, mantener y reestablecer el orden y la paz públicos.

Proximidad social: como una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad y la cooperación con otros actores sociales, bajo una política de comunicación y colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local y promueva la mediación, como procedimiento voluntario para solucionar pacíficamente conflictos derivados de molestias y problemáticas de la convivencia comunitaria que no constituyan delitos (p. 33).

Estas funciones deben ser ejecutadas por cualquier corporación policial, en virtud que la delincuencia no distingue niveles de gobierno y la inseguridad es un fenómeno social que se presenta en cualquier parte del país; por ende, todo policía debe estar constantemente capacitado para llevar a cabo tales tareas; ya que, la norma citada es de naturaleza concurrente, para obligar a los tres niveles de gobierno a ejercer estas funciones sin excepciones.

Con la posible incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, el mando militar deberá tener claro que las funciones policiales deben implementarse para cualquier tarea de combate a la delincuencia organizada, por lo que, los policías militares comisionados a esta institución policial deberán ser constantemente capacitados en estas tareas. Los integrantes de la extinta Policía Federal, lo hicieron en su momento, pero al darse el supuesto de que para 2024, ningún civil, deberá continuar prestando sus servicios, pues la milicia, deberá valerse de otras instituciones nacionales o extranjeras, para recibir la adecuada preparación y adiestramiento en dichas funciones, para el óptimo ejercicio en la prevención y combate al delito.

Es dable confesar, dada la experiencia, que el militar por sus funciones y atribuciones que su ley le permite, desconoce la función policial, él está acostumbrado a trabajar de manera reactiva; es decir, sin el uso de herramientas científicas y desconociendo las metodologías policiales de campo, para prevenir el delito y así combatir eficazmente a la delincuencia organizada, en otras palabras, no realiza las acciones policiales necesarias para evitar la amenaza antes de que suceda, solo actúa después de que el ilícito ya se consumó y esto, desde luego no debe ser así. La milicia si pretende dotar de seguridad pública a la sociedad, deberá poner siempre en práctica la inteligencia estratégica e inteligencia táctica operacional, que son ramas de la investigación policial.

En la práctica, la inteligencia estratégica se implementa para conocer amenazas y así prevenirlas, mientras que la inteligencia táctica operacional, se utiliza para la ejecución de acciones de contención de amenazas, por lo que es muy importante que los guardias nacionales encargados de estas acciones, deben contar con la preparación adecuada para su óptimo desempeño en la labor de prevenir delitos; pero, también su actuar siempre deben enaltecerlo bajo el principio de respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.

Por otro lado, tenemos a la proximidad social, como función policial primordial para el combate a la delincuencia organizada, ya que se traduce en el primer contacto que tiene todo policía con la ciudadanía y así enterarse de sus necesidades en cuanto a su seguridad. El militar

deberá aprender a interactuar más con la población, con el fin de recabar información que pueda ser útil para la detección de células criminales y con un trabajo de inteligencia, poder dismantelar esos grupos y ponerlos ante la justicia.

La función policial es la columna vertebral de toda institución policial; sin esta, no es posible prevenir delitos, menos combatir a los delincuentes organizados, por ello, la Guardia Nacional que próximamente se integrará únicamente de militares y marinos, deberá seguir trabajando arduamente en los procesos técnicos, científicos y sociales, para cumplir con la encomienda constitucional, y que por supuesto, debe orientar sus esfuerzos con perspectiva humana y de justicia.

Si por contubernio o arreglos entre los actores políticos, se llegara a materializar la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional como la encargada de la seguridad pública federal, podría darse la hipótesis de que las funciones: investigación, prevención, reacción y proximidad social, que actualmente conocemos como *funciones policiales*, se convertirían como, *funciones militares*; en virtud que si una dependencia castrense absorbe planes o acciones de naturaleza policial, sería válido pensar, que las funciones mencionadas con anterioridad, se reubicarían dentro de su catálogo de funciones y atribuciones propias, evidentemente con los ajustes conducentes a las leyes de la materia.

Ese paradigma conceptual, se esperaría si la Guardia Nacional se integrara al organigrama central de la institución militar; sin embargo, si la

reforma constitucional mantiene la esencia actual, que solo se limite a designar a dicha dependencia como ahora la encargada de formular la estrategia nacional de seguridad pública, pues Guardia Nacional, seguirá siendo un órgano administrativo desconcentrado con marco legal y patrimonio propio, con la salvedad que ya no será de carácter civil. Cualquiera que sea el escenario, sin duda representará un hecho histórico para todas y todos los operadores de la seguridad pública en México; además crearía gran impacto en la sociedad.

Por último, es menester hacer énfasis, que:

51 países cuentan con la Policía Nacional, Guardia Nacional o Gendarmería Nacional, adscritas a las fuerzas armadas, tales como Francia, Italia, Colombia, Argentina y España, desde luego, donde hay una estructura institucional de Seguridad Pública, pero que está bajo resguardo de las FF. AA., y esto es importante tenerlo presente porque México no es el único caso en las democracias contemporáneas (Oliva, 2022, párr. 7).

Pero, si el país en contar con una Guardia Nacional que constitucionalmente está reconocida como institución civil, pero que en el ámbito operativo está manejada por militares, y es que México, al ser un país pacifista, como lo sostiene en el Tratado de Versalles, parecería ocioso mantener a sus fuerzas armadas en tareas beligerantes; mejor, ocuparlos para brindar nuevamente seguridad pública, como lo hizo hace más de dos siglos.

IV. Conclusiones

México atraviesa por un momento de incertidumbre en materia de seguridad pública, que si bien, ha transitado de sexenio en sexenio;

es en éste, en el cual se ha acrecentado más el fenómeno delictivo, que da la sensación rebasar los planes, estrategias, tácticas y todas las políticas públicas implementadas por el Estado Mexicano y más por el hecho de que al concluir el sexenio, a la mayoría de elementos de la policía naval y militar, se les ordenará regresar a sus funciones de origen, dejando a la Guardia Nacional sin activos suficientes para cumplir con las consignas que la Ley suprema le encomienda.

Para hacer frente a esta gravísima problemática social, el Ejecutivo Federal aun así ha decidido confiar en la Guardia Nacional, para regresarle al pueblo la esperanza de la paz, armonía y de gozar de seguridad y protección, por lo que una vez más, se pretende que sea la Secretaría de la Defensa Nacional, encargada de la estrategia nacional de seguridad pública, con el argumento que anteriores corporaciones que tuvieron esta encomienda, no lograron brindar esa seguridad y tranquilidad anhelada por el pueblo, pero con la dependencia militar, junto con la Guardia Nacional, la situación será diferente, ahora sí, el ciudadano contará con autoridades capaces de hacer frente a la delincuencia eficientemente y sobre todo, respetuosa y sensible hacia los derechos humanos.

Ha transcurrido más de la mitad del presente sexenio y el país en materia de seguridad pública y protección ciudadana, no parece lucir como se prometió en su momento. Resulta un poco difícil comprar la propaganda ofertada por el gobierno en turno, en la que sostiene que el país va por buen camino, cuando vemos en las estadísticas, escuchamos

testimonios o somos testigos presenciales de que la situación actual en México es diversa a la planteada. El ciudadano lejos de sentirse seguro se siente más atemorizado; pero, no sólo por los delincuentes, sino por propios policías, que decidieron abandonar sus ideales y esa convicción para proteger y servir a la comunidad, para unirse a bandos criminales y así satisfacer sus ambiciones personales a costa del sufrimiento del ciudadano o ciudadana; ciudadanos que al escuchar el término “policía”, de inmediato lo asocian con corrupto, ladrón, extorsionador, todo, menos servidor de la justicia.

Si realmente la Secretaría de la Defensa Nacional, pretende minimizar esa creencia tan arraigada de la sociedad hacia los policías y la violencia que azota al país, es de considerar el tener que estar dispuesta a desprenderse del antagonismo que el propio presidente le alimentó, deberá mostrar humildad y sensibilidad, para aprender ser abierto a toda clase de ideas que aporten para la justicia y paz que deseamos, pudiera también impulsar constantemente la cooperación nacional e internacional con otros cuerpos policiales, mediante convenios de colaboración inter institucionales, para ampliar su conocimiento en materia de seguridad pública y protección ciudadana; esto último, es peculiar, toda vez que el grueso militar, suele actuar u operar con base a decisiones carentes de criterio, sin permitirse explorar alternativas que impliquen un bien más provechoso.

En suma, se considera que, al ciudadano no le interesa qué institución de gobierno se

encargue de la función policial y de la seguridad pública, no le importa si son verdes, grises, azules, de régimen izquierdista, de derecha, altos, bajos, etc., lo que realmente le interesa es que sus contribuciones se vean reflejadas en el derecho fundamental que quiere gozar, que la institución cualquiera que sea, cuide su patrimonio, vele por la integridad de sus seres queridos y su seguridad humana; además de incentivarlo a nuevamente confiar en sus autoridades.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 21, 1917 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 105, 1917 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 133, 1917 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2022, 09 de septiembre). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública [Decreto] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5664065&fecha=09/09/2022#gsc.tab=0
- Redacción, P. (2019, 24 de mayo). Guardia Nacional arrancará operaciones oficialmente el 30 de junio, anuncia AMLO. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/guardia-nacional-arrancara-operaciones-en-todo-mexico-el-proximo-30-de-junio-anuncia-amlo>
- Ordáz, D. (2022, 24 de septiembre).. Guardia Nacional a Sedena: ¿AMLO está militarizando al país? El Financiero <https://>

- www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/09/24/guardia-nacional-a-sedena-amlo-esta-militarizando-al-pais-esto-dice-un-experto/
- García, G. & Martínez, P. (2019, 09 de diciembre). El voto del cambio. No al gobierno rico con pueblo pobre. https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/el-voto-del-cambio-no-al-gobierno-rico-con-pueblo-pobre/
- Gobierno de México. (2016). *Secretaría de la Defensa Nacional*. <https://www.gob.mx/sedena/documentos/1-de-noviembre-de-1937-creacion-de-la-secretaria-de-la-defensa-nacional>
- Lasalle, F. (2011). *¿Qué es una constitución?* (3ra ed.) Editorial Colofón.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Título Quinto. Capítulo Primero. Artículo 75. DOF 23-03-2022.
- Gobierno de México. (2020, 08 de julio). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/programas-normateca-sesnsp?state=published>
- Mercado, P. (2022, 06 de septiembre). *Bancada Naranja rechaza reforma a Guardia Nacional*. <https://senadoresciudadanos.mx/legislatura-lxv/noticias/bancada-naranja-rechaza-reforma-guardia-nacional-hay-que-corregir-la>
- Serra, A. (1993). Entre abogados te veas. G. Laveaga (coord.) *A propósito de las instituciones*, pp. 151-153. México: EDAMEX.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023, 18 de abril). SCNJ Invalida el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional [*Comunicado de Prensa*]. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7326>

Fecha de recepción: 26 de septiembre del 2022

Fecha de dictaminación: 3 de julio del 2023

Fecha de aceptación: 10 de octubre del 2023

Fecha de publicación: 21 de octubre del 2023

Carlos Raúl Zenteno Robledo

**Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta
como efecto nodal**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 9, No. 16, Enero – Junio, 2023, pp. 17 - 28

<https://www.doi.org/10.64040/crpxx719>

Cómo citar este artículo: Zenteno, C. (2023). Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta como efecto nodal. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 16, 17-28. <https://www.doi.org/10.64040/crpxx719>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Formación de clases de equivalencia a partir de la topografía de la respuesta como efecto nodal

Formation of equivalence classes from response topography as a nodal effect

Carlos Raúl Zenteno Robledo*
Universidad UDFSM

Resumen

Las clases de equivalencia emergen de las relaciones entre estímulos, los cuales al extenderse algunos fungen como nodos. Se considera que la respuesta es un elemento más dentro de la clase, por lo que funge como nodo para la relación entre estímulos. Por lo cual, el objetivo de la investigación fue identificar el efecto de diferentes topografías de respuesta sobre el índice de precisión al generar clases de equivalencia con estudiantes de psicología. Para conseguirlo, se incorporó un estímulo nuevo a partir de la topografía en cada clase. Los resultados demostraron que los sujetos formaron las clases de equivalencia (simetría, transitividad y equivalencia) y al final se ve la influencia de la topografía de la respuesta como efecto nodal para la incorporación de nuevos estímulos.

Palabras clave: Equivalencia de estímulos, topografía de la respuesta, efecto nodal, discriminación condicional, simetría, transitividad y equivalencia.

Abstract

The equivalence classes arise up from the stimulus relations, the class extended by some of these as nodes. The response could be considered as more element in the class; therefore, it serves as a node for the relationship between stimuli. Then, the aim of the present research was identifying the effect of different response topographies on the accuracy when develop equivalence classes with students. To achieve this, a new stimulus was incorporated by the topography into each class. The results showed that the subjects formed the equivalence classes (symmetry, transitivity, and equivalence). At the end, the influence of the topography of the response is looks like a nodal effect for the incorporation of new stimuli.

Keywords: Stimulus equivalence, topography of the response, nodal effect, conditional discrimination, symmetry, transitive and equivalence.

*Candidato a Doctor en Psicología por la UNAM FES Iztacala. Contacto: craulzr@hotmail.com

Introducción

El desarrollo del lenguaje y la formación de conceptos como referentes de los objetos radica en una función simbólica, por lo que una propuesta desde el Análisis Conductual para explicar dichos fenómenos es la Equivalencia de Estímulos. Esta propuesta se basa en las funciones de una conducta operante, la cual describe la forma en que el organismo modifica el medio a través de relaciones funcionales. El comportamiento visto como una operante se compone de dos elementos: una respuesta (R) específica que presenta el organismo; y un estímulo consecuente que suele ser un reforzador (E^R). Para que la operante se desarrolle se requiere de una contingencia, la cual determina la relación funcional entre el estímulo y la respuesta $R \rightarrow E^R$ (Skinner, 1979).

Sin embargo, las conductas operantes suceden en un contexto donde los estímulos señalan las ocasiones para responder. En este sentido, el organismo se ajusta al medio para diferenciar entre estímulos y así poder responder de manera correcta. La operante discriminada se describe a través de la triple relación de contingencias ($E^D \rightarrow R \rightarrow E^R$), donde las características de un estímulo discriminativo anuncian que, la respuesta será seguida de un reforzador. En cambio, ante una relación $E^A \rightarrow R \rightarrow E^r$, si se presenta la respuesta del sujeto ante un estímulo que no fue entrenado, es decir un estímulo delta, no se presentará un reforzador, a pesar de las variaciones de similitud bajo las que se encuentran lo demás estímulos en comparación del estímulo discriminativo. Por lo que, la asociación entre

los estímulos depende de la relación funcional establecida por la respuesta.

Una manera de estudiar las relaciones en la triple relación de contingencias es a través de la Tarea de Igualación a la Muestra (TIM) en la cual, un Estímulo Muestra (EM) se relaciona con uno de varios Estímulos Comparativos (ECOs) a través de una Respuesta (R), que es seguida de Estímulo Consecuente (E^R). La TIM se puede configurar de dos maneras: a) comparación; o b) sucesiva. El caso de la primera, la forma de proceder es presentando el EM y en la misma situación los ECOs, puede variar desde dos o más estímulos, sin embargo, el organismo tiene que responder al que es correcto. En la Tarea de Igualación a la Muestra Sucesiva (Cumming & Berryman, 1965), primero se presenta el EM solo, después se presenta un ECO y es cuando el individuo debe emitir una respuesta, ya sea de omisión o comisión; al término de cada proceso de discriminación condicional, dependiendo de la respuesta emitida por los participantes, se presenta un *feed back* (retroalimentación) o E^r , estas contingencias de reforzamiento permitirán que el sujeto identifique si el EM se relaciona o no con el ECO presentado sucesivamente (Sidman, 2000).

Con este arreglo metodológico es posible analizar el fenómeno de la Equivalencia de Estímulos, el cual, señala que cierta cantidad de estímulos pueden adquirir funciones equivalentes a través de un proceso de entrenamiento entre asociaciones (Sidman, 2000). Las Clases de Equivalencia son nuevas relaciones emergentes

no entrenadas directamente, después de pasar por un proceso de asociaciones entre pares de estímulos. Esto es posible debido a que las contingencias de reforzamiento permiten establecer propiedades equivalentes entre estímulos a través de la triple relación de contingencia.

Por ejemplo, si se entrenan las relaciones A-B y B-C en una TIM, se pueden probar nuevas clases formadas a partir de: a) Reflexividad: donde se demuestra que un estímulo (A) controla a uno idéntico (A); b) Simetría: donde si un primer estímulo (A) controla un segundo estímulo (B), entonces, al invertirlos, el segundo estímulo (B) va a tener control sobre el primero (A); c) Transitividad: se demuestra que si un primer estímulo (A) tiene una relación con un segundo estímulo (B), y este segundo estímulo tiene relación con un tercero (C), entonces el primero (A) tiene control sobre el último (C), producto del estímulo nodo (B); y por último se tiene la prueba de d) Equivalencia: la cual es la simetría de la transitividad, esto quiere decir que el último (C) va a tener control sobre el primero (A) (Valero & Luciano, 1992).

El desarrollo de clases de equivalencia se ha probado para crear aprendizajes en distintas materias; por ejemplo, diferenciando entre distintos hechos históricos, pero relacionando batallas, personajes y fechas sobre el mismo evento, o en conocimientos de geografía (Gutiérrez, et al., 2002). Para la enseñanza de las notas musicales donde se equivalen el sonido, la respuesta en el instrumento y el símbolo diferenciando tres

notas musicales como clases de equivalencia (Escuer et al., 2006). También, se ha implementado en la enseñanza de arte, para diferenciar técnicas, pinturas y artistas de distintas categorías pictóricas (Ferro & Valero, 2005), incluso con sujetos de educación especial como es el Síndrome de Down (Ferro et al., 2006). De forma más aplicada, se ha usado para la enseñanza de dos idiomas (Valero & Luciano, 1996).

Aunque, en la formación de clases de equivalencia interfieren varios fenómenos, uno de ellos es la extensión de la clase, la cual depende de la cantidad de “nodos”, donde las relaciones no entrenadas explícitamente entre los estímulos de una clase, resultan de una transferencia funcional determinada por uno o varios estímulos nodales, y que la estructura del entrenamiento de la clase influye sobre la formación de la misma (Fields et al., 1990). Un estímulo nodal es aquel que durante el entrenamiento se relaciona con al menos otros dos estímulos, (por ejemplo, en las relaciones a-b y b-c, “b” es el nudo ya que se relaciona directamente con “a” y “c” para generar la relación final a-c.

El efecto nodal se entiende como la relación que tiene un estímulo dentro de una clase de equivalencia, al relacionarse con otro estímulo, y así generar una relación indirecta en elementos no entrenados directamente, entre más grande se hace una clase de estímulos, más difícil será la relación de los estímulos no entrenados directamente (Fields et al., 1984). Los estímulos se van relacionando a partir de que el experimentador genera las condiciones para que

se presenten los eventos dentro de la Tarea de Igualación a la Muestra, donde se requiere una respuesta específica.

Tomando como estudio angular, el experimento de Torres y Tovar (2008) quienes analizaron el papel de los procesos específicos de adquisición de relaciones condicionales sobre la formación de las clases de equivalentes y presencia de efectos nodales. Señalan que, las clases de equivalencia, ya sea a partir de las contingencias de reforzamiento o la aplicación de nombres comunes al estímulo, resultan de una transferencia funcional por uno o varios estímulos nodales a partir del entrenamiento.

Ahora bien, Torres y Tovar realizando variaciones metodológicas sobre los estímulos, generaron dos clases de equivalencia distintas; al mezclarlas, en las siguientes fases, cada clase adquirió en un estímulo propiedades discriminativas; al final de cada etapa, las relaciones entrenadas iban disminuyendo el porcentaje total de reforzamiento. En la última etapa se realizaron las pruebas de equivalencia y después un reporte verbal de las estrategias para formar las clases de equivalencia. Encontraron que el efecto de nodalidad se debe a un artefacto metodológico, tal como señalaba Sidman (2000). Por lo que, las clases de equivalencia se formaban sin efectos nodales, pero se ve un efecto nodal dependiendo del número de nodos existente durante el entrenamiento, lo que permite suponer que los estímulos de una clase controlan de modo diferencial la topografía de la respuesta empleada en la tarea (Torres y Tovar, 2008).

La topografía de la respuesta es un

evento que también debe ser considerado, siendo que es la forma específica en la que se presenta la respuesta durante los procedimientos de las discriminaciones condicionales, además, forma parte de los elementos dentro de una clase puesto que relaciona con los estímulos (Sidman, 2000).

Mcintire, Cleary y Thompson (1978) con el objetivo de generar clases de equivalencia en monos chimpancés a partir de dos sistemas de nombramientos formaron dos clases diferentes con tres estímulos cada una, las cuales se presentaban los fenómenos de simetría transitividad, equivalencia. A partir de buscar las condiciones necesarias y suficientes para el desarrollo de las relaciones dentro de los repertorios de un organismo, planteando que son propiedades emergentes de las discriminaciones condicionales entrenadas en el proceso. La emisión de respuestas topográficamente diferenciadas, son funcionalmente significativas en el establecimiento de las clases de equivalencia.

Por lo cual, la topografía de la respuesta adquiere funciones de nombramiento o nodalidad que pasa a ser parte de la clase de equivalencia como un evento contingencial de las relaciones establecidas, además de ayudar a diferenciar los estímulos pertenecientes a cada clase de equivalencia.

La discusión sobre si las clases de equivalencia se forman a partir de las contingencias de reforzamiento, propiedades de los estímulos o por el tipo de nodalidad, se han propuesto explicaciones desde diferentes posturas cognitivas y conductuales para sustentar el fenómeno de equivalencia de estímulos. Sin

embargo, se propone que, como las clases de equivalencia son un conjunto de eventos que se relacionan entre sí, la respuesta juega un papel muy importante en las relaciones como un evento más en los niveles de análisis, siendo el elemento que aporta un mejor ajuste en los fenómenos de nodalidad en la formación de las clases de equivalencia. Partiendo de la investigación de Torres y Tovar (2008), se podría generar un efecto nodal en función de la topografía de la respuesta.

En relación con la información descrita con anterioridad se plantea lo siguiente: ¿Qué influencia tenía diferentes topografías de respuestas sobre el fenómeno del efecto nodal en los estímulos de una clase de equivalencia con estudiantes de psicología de primer semestre?

La hipótesis del presente estudio fue: Si la topografía de la respuesta relaciona estímulos, entonces formará parte de la clase de equivalencia.

Por lo que el objetivo del presente trabajo fue identificar el efecto distintas topografías de respuesta sobre el índice de precisión en la formación de clases de equivalencia a través de Tareas de Igualación a la Muestra Sucesivas con estudiantes universitarios.

Método

Participantes

En el estudio participaron 4 personas, 2 mujeres y 2 hombres con edades entre 19 y 20 años. Los cuatro participantes pertenecían al

primer semestre de la carrera de psicología, por lo que eran ingenuamente experimental sobre el desarrollo de las clases de equivalencia. La elección de los participantes se realizó a través de un muestreo no probabilístico de rasgos, los cuales se buscaron a las personas de primer semestre de la facultad de psicología y se les invitó a colaborar, la participación fue voluntaria firmando un consentimiento informado para la publicación de los resultados.

Situación experimental

El procedimiento se desarrolló en un cubículo de 3 por 4 metros en el cual, se ubicaba un escritorio y una silla, los participantes se sentaron frente a una computadora donde trabajaban para resolver una Tarea de Igualación a la Muestra Sucesiva implementando imágenes sin significado (Anexo 1).

Instrumentos y Materiales

Se utilizó el programa Superlab0.4., para desarrollar la programación de la presentación de los eventos de la Tarea de Igualación de la Muestra Sucesiva. La tarea experimental se presentó en una computadora; se usaron hojas de registro y fichas amarillas con caritas felices.

Todos los ensayos de entramiento consistieron en una Tarea de Igualación a la Muestra Sucesiva, en la cual se mostraba primero un EM, posteriormente se presentaba un estímulo comparativo, ante este a la respuesta operativa le seguía un mensaje de retroalimentación (Correcto/Incorrecto) y el experimentador entregaba o retiraba una ficha con la carita feliz. La Respuesta operativa ante el Estímulo Comparativo era de comisión o de omisión; es

decir, los ensayos que recibían retroalimentación de “Correcto” y una carita feliz, consistían en emitir una respuesta cuando el EM se relacionaba con el ECO, o bien dejar pasar 3 segundos cuando el EM no coincidía con el ECO (respuesta de omisión). En caso contrario se presentaba el mensaje “Incorrecto” y se retiraba caritas felices. En el caso de las pruebas, se omitieron los mensajes y las caritas después de la respuesta operativa.

Definición de variables

Variable independiente: Se consideró como *Topografía de la respuesta*; donde fue el responder específico de los participantes al resolver un procedimiento de discriminación condicional, en una Tarea de Igualación a la Muestra Sucesiva. Es una variable cualitativa de tipo nominal, con una medición discreta. La variable se identificó con la topografía de la respuesta, es decir, dos ejecuciones de

respuestas diferentes para las distintas clases; y la forma de registro fue contando el número de respuestas en las situaciones diferentes.

Variable dependiente: Se consideró como índice de precisión en la ejecución de las pruebas de equivalencia al resolver las Tareas de Igualación a la Muestra, cuando ésta fue aumentando de estímulos como *efecto nodal* (Torres y Tovar, 2008). Para medir la eficacia del desempeño del sujeto en la tarea de igualación a la muestra se puede utilizar el índice de precisión

$$ip = \frac{(AC+AO)}{(AC+EC+AO+EO)}$$

de la tarea, la fórmula fue

donde AC es la cantidad de acierto por comisión, AO es la cantidad de acierto por omisión, EC los errores por comisión, y EO los errores por omisión. El criterio de ejecución fue un índice de precisión mayor al 85%.

Diseño

Para la investigación se desarrolló un

Tabla 1.
Diseño experimental

| Fase 1 | Fase 2 | Fase 3 | Fase 4 | Fase 5 | Fase 6 |
|-------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Pruebas de equivalencia | Entrenamiento | Pruebas | Entrenamiento de respuesta operativa con nuevo estímulo. | Amplitud de la clase con un nuevo estímulo. | Pruebas de equivalencia con todos los estímulos de la clase. |
| Simetría | Clase 1 con respuesta operativa de clic en el mouse. | Simetría | | D-E | |
| Transitividad | | Transitividad | | | |
| Equivalencia | Clase 2 con respuesta operativa letra "A" del teclado. | Equivalencia | Clase 1 con respuesta operativa de clic en el mouse. | | Simetría |
| IP<50% | 20 ensayos | | Clase 2 con respuesta operativa letra "A" del teclado. | | Transitividad |
| | A-B; B-C; C-D | | R-F | | Equivalencia |

diseño experimental de tipo cuasiexperimental, debido a el tamaño de la muestra y la participación voluntaria, no se controlaron variables que pudieron estar presentes por ser estudiantes universitarios. Las fases del diseño se describen en la siguiente sesión con base en la Tabla 1.

Procedimiento

Antes de entrar al cubículo, los participantes leían el consentimiento informado y se les aclaraban las dudas. Al ingresar se sentaban en la silla de frente a la computadora y se corría el programa. En cada fase del experimento de la programación se indicaron las instrucciones, así como la fase que iban a realizar, ya sea de entrenamiento o de prueba. Todos los ensayos se presentaron de manera aleatoria para que no hubiera aprendizaje por fijación o localización de los estímulos los estímulos fueron imágenes que no tienen ningún significado (Anexo 1), y al final se contaron la cantidad de caritas felices recolectadas.

El procedimiento se dividió en seis fases; la primera, fue una prueba para verificar que el sujeto no tiene experiencia con la formación de las clases de equivalencia, por lo cual se le presentaran unos ensayos de prueba de simetría, transitividad y equivalencia, el criterio para pasar de etapa fue que el índice de precisión se encontrara por debajo de un 5% para demostrar una falta de conocimiento sobre equivalencia de estímulos.

La Fase 2 constó de un entrenamiento, en el cual se especificaron los dos tipos de topografía, para la primera clase de equivalencia

“1” se indicó que la respuesta adecuada era oprimiendo el “botón izquierda del *mouse*” con el dedo índice de la mano derecha; para la segunda clase de equivalencia “2” la respuesta, fue oprimir la tecla de la letra “A” con el dedo índice de la mano izquierda. El criterio de ejecución para concluir cada entrenamiento fue: haber concluido 20 ensayos y haber obtenido mínimo 16 caritas, las cuales se entregaron por cada respuesta correcta, pero se quitaban si el participante cometía un error. En caso de no cumplir con el criterio de ejecución, se repetía el entrenamiento.

El primer entrenamiento de la Fase 2 fue la relación entre los estímulos A1-B1 con la topografía de la respuesta presionando la “tecla izquierda del mouse” junto con éste se presentó el entrenamiento de la clase de A2-B2 con la topografía de respuesta oprimiendo la tecla “A”. El segundo entrenamiento fue de los estímulos B1-C1, con la topografía de la respuesta que fue oprimir la “tecla izquierda del mouse”, y los estímulos B2-C2 con la topografía de la respuesta oprimiendo la tecla con la letra “A”. El tercer entrenamiento fue con los estímulos C1-D1 con la topografía de la respuesta que era, oprimir la “tecla izquierda del mouse”, y para los estímulos C2-D2 la topografía fue oprimir la tecla “A”.

La Fase 3 fue para probar las clases emergentes con sus respectivas topografías de respuesta. Se probaron las clases no entrenadas en simetría, B-A, C-B y D-C; de transitividad A-C, B-D y A-D; y de equivalencia C-A, D-B y D-A. El número de ensayos para las pruebas fue de 30 cada una. El criterio para pasar a la siguiente fase fue que el índice de precisión sea mayor a

50%, en caso contrario, los participantes repetían el entrenamiento.

En la Fase 4, se entrenó la respuesta operativa con un nuevo estímulo (F). Ante el estímulo F1 el participante presentaba la respuesta de “tecla izquierda del mouse”; y ante el F2 la respuesta consistía en presionar la tecla con la letra “A”. En esta fase, el criterio de ejecución consistió en 30 ensayo; y con mínimo 24 caritas obtenidas.

En la Fase 5 se amplió la clase con la relación entre los estímulos D-E, cuya respuesta de presionar la “tecla izquierda del mouse” fue para la clase 1 y presionar la letra “A” para la clase 2. El criterio para concluir dicho entrenamiento fue haber completado 48 ensayos con un mínimo de 36 caritas obtenidas.

En la Fase 6 se hicieron pruebas de simetría, transitividad y equivalencia, con los nuevos estímulos entrenados. Para la prueba de simetría fueron B-A, C-B, D-C y E-D. Para las pruebas de transitividad fueron A-C, B-D, C-E, A-E, A-D, B-E, A-F, B-F, C-F, D-F E-F. Y para las pruebas de equivalencia fueron C-A, D-B, E-C, E-A, D-A, E-B, F-A, F-B, F-C y F-D (Tabla 1).

Resultados

En la Figura 1 se presentan los registros en porcentajes de las condiciones en la que se trabajó con la programación Superlab.4, donde se demuestran que todos los sujetos tienen un promedio del índice de precisión arriba del nivel de azar. En las pruebas los sujetos 1,2 y 3 tiene el promedio de índice de precisión encima del 80% sin embargo el sujeto 4 el índice de

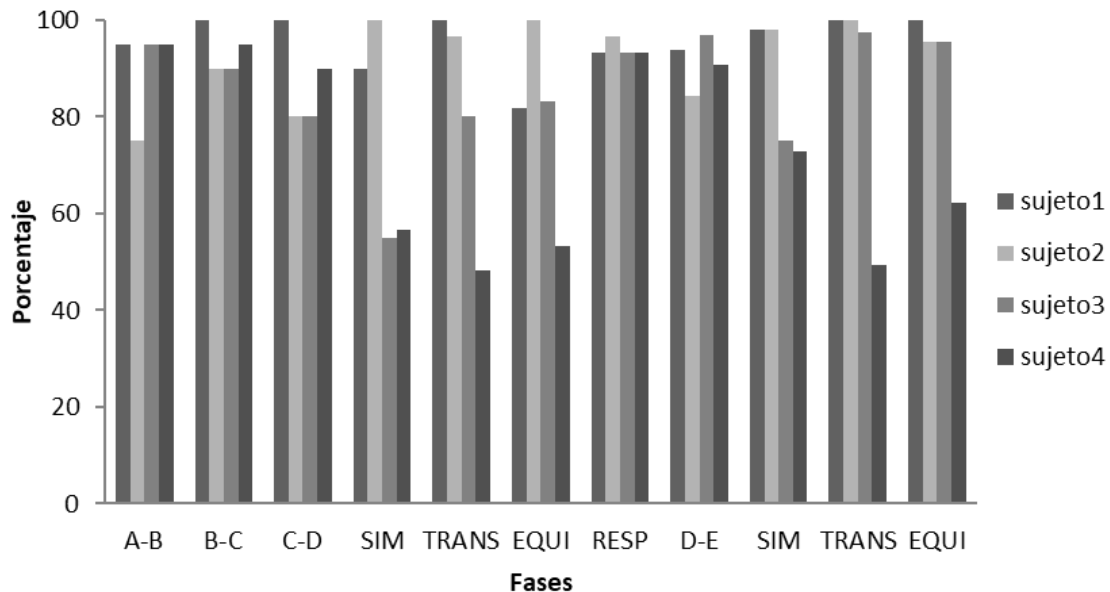
precisión es bajo, lo que indica que los participantes formaron las clases de equivalencia en las dos condiciones de prueba.

Se realizó un análisis estadístico no paramétrico F de Friedman, debido a que una exploración de datos utilizando la prueba de Shapiro-Wilk se obtuvo un coeficiente de 0.821 con una significancia menor a 0.05, por lo que la distribución de los datos no es normal. En la prueba estadística se obtuvo un $X^2(8) = 30.246$, $p. < 0.05$, lo cual indica un efecto significativo, esto quiere decir que hay evidencia estadística para argumentar que existen diferencias entre las condiciones (Fases), tanto de entrenamientos como de pruebas, de cada individuo.

Después se realizaron pruebas de Wilcoxon para hacer comparaciones por pares entre los promedios de las fases de entrenamientos y de prueba, tanto en las primeras pruebas como en las últimas. Para los primeros entrenamientos con la primera prueba de simetría se obtuvo una $T=5.333$, $p. < 0.05$; en comparación con la primera prueba de transitividad con una $T= 5.333$, $p. < 0.05$; y en comparación con la primera prueba de equivalencia $T= 5.333$, $p. < 0.05$, existe evidencia estadísticamente significativa que indica que hay diferencias entre las primeras pruebas con sus entrenamientos.

En los entrenamientos donde se consideraban un estímulo más para incrementar la clase de equivalencia, se comparó con la segunda prueba de simetría donde se encontró una $T=5.398$; $p. < 0.05$; con la prueba de transitividad se encontró $T= 5.398$; $p. < 0.05$; y

Figura 1.
Porcentaje del índice de precisión por fases



con la segunda prueba de equivalencia se encontró una $T=5.398$; $p. < 0.05$, lo cual indica que se presenta evidencia estadísticamente significativa para afirmar que existe diferencias entre las fases de entrenamiento y todas las de pruebas.

Por último, se analizaron las fases de entrenamiento junto con la topografía de respuesta para un estímulo específico; en el análisis de diferencias para el entrenamiento y la última prueba de simetría se encontró una $T= 5.398$; $p. < 0.05$; para la de transitividad una $T= 5.398$; $p. < 0.05$; y para la de equivalencia una $T= 5.398$; $p. < 0.05$, por lo que hay evidencia para afirmar que existen diferencias significativas entre las fases de entrenamiento con una condición, en la que se tiene una topografía de respuesta para una imagen, y las

pruebas finales, ya que el índice de precisión aumentó en las pruebas al ampliar la clase con un nuevo estímulo.

Conclusiones

Las diferencias entre las fases indican que los datos no son similares tanto en los entrenamientos y en las pruebas, por lo que hubo un efecto entre las 6 condiciones analizadas por lo que se podría inferir que la topografía de la respuesta sirvió como efecto nodal para formar diferentes clases de equivalencia.

Al encontrar diferencias entre las fases de los entrenamientos y estas influidas en las de prueba de simetría, transitividad y equivalencia, además de coincidir que la mayoría de los participantes tiene el porcentaje del índice de precisión por encima del nivel de azar (50%) donde se determina que se formaron las clases de

simetría, transitividad y equivalencia, en la primera situación.

En la extensión de la clases con un estímulo más, se demuestra que se amplió la clase y junto con la variación metodológica que se hace con un procedimiento de discriminación simple, en donde se presentaron una imagen para una topografía de respuesta específica, se encuentra que la imagen pasó a formar parte de las clases de equivalencia sin haber tenido que ser entrenadas directamente con las imágenes previamente puestas en función, por lo que la topografía de la respuesta se empleó como nudo para adherir e incrementar las clases con un estímulo más.

Aunque, el cuarto sujeto presentó índices de precisión las pruebas más bajas, esto puede estar asociado al entorno en el que se desarrolló la investigación ya que por efectos tempero-espaciales o distractores en el entorno, se puede generar un arreglo contingencial diferente, repercutiendo en la ejecución; sin embargo, en las pruebas de simetría, transitividad y equivalencia alcanzó el criterio de ejecución para suponer el desarrollo de clases emergentes.

En los demás casos se demuestra que la topografía de la respuesta forma parte, como elemento más, de las clases de equivalencia, por lo que es pertinente afirmar que las clases de equivalencia se forman a partir de las contingencias de reforzamiento, considerando que al presentarse un evento contingencial (E^1) se tuvo que haber presentado una respuesta específica.

Además, un criterio para hablar acerca de los efectos nodales es considerar la respuesta de los sujetos, porque puede estar influyendo como vínculo entre un evento y otro. También, la topografía de respuesta al estar asociada con estímulos específicos pudo haber funcionado como una forma de nombramiento para cada clase (Mcintire et al., 1978).

Por lo que, si se extienden a otros campos como son en la enseñanza de idiomas (Valero & Luciano, 1996), arte (Ferro & Valero, 2005), musicales (Escuer et al., 2006) o conocimientos históricos y geográficos (Gutiérrez, et al., 2002), la pronunciación, las técnicas de ejecución y de pintura y los nombres o la forma en que se pronuncia o incluso las actividades asociadas a las dinámicas en la enseñanza facilitarán la relación entre los estímulos y aumentarán el aprendizaje con pocas experiencias de enseñanza, tal como se ha demostrado con las Clases de Equivalencia.

En suma, al reconocer la respuesta como parte de una clase de equivalencia, se puede aumentar los elementos dentro de la clase, lo que permitiría un mayor aprendizaje en contextos variados. En futuras investigaciones se pueden explorar ahora la variación del tiempo de presentación de los estímulos, en donde se podría identificar la fuerza o la eficacia de la topografía de respuesta como efecto nodal o forma de nombramiento. En el presente estudio, no se controlaron distintas variables; por ejemplo, la forma de elegir a los participantes, el tamaño de la muestra, o bien, el tipo el tiempo en el que se desarrolló el procedimiento, pero este estudio permite una primera aproximación, para controlar

todas las variables extrañas, esperando encontrar un efecto similar.

Referencias

- Cumming, W. W. & Berryman, R. (1965). The complex discriminated operant: Studies of matching to sample and related problems. En D. I. Mostofsky (Ed.). *Stimulus generalization* (pp. 284-330). Stanford University Press.
- Escuer, E., García, A., Bohórquez, C., & Gutiérrez, M. T. (2006). Formación de clases de equivalencia aplicadas al aprendizaje de las notas musicales. *Psicothema*, 18(1), 31-36.
- Ferro, R., & Valero, L. (2005). Formación de categorías pictóricas a través de relaciones de equivalencia. *Psicothema*, 17(1), 83-89.
- Ferro, R., Valero, L., & Vives, M. (2006). Formación de categorías pictóricas a través de relaciones de equivalencia en un sujeto con Síndrome de Down. *Revista Mexicana de Psicología*, 23(2), 277-285.
- Fields, L., Adams, B., Verhave, T., & Newman, S. (1990). The effect of nodality on the formation of equivalence. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 53(3), 345-358.
- Fields, L., Verhave, T., & Fath, S. (1984). Stimulus equivalence and transitive associations: A methodological analysis. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 42(1), 143-157.
- Gutiérrez, O., Hernández, M., & Visdómine, C. (2022). Comparación experimental entre dos procedimientos para generar clases de equivalencia en el ámbito educativo. *Apuntes De Psicología*, 20(2), 187-204. <https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/1369>
- Mcintire, K., Cleary, J., & Thompson, T. (1987). Conditional relations by monkeys: reflexivity, symmetry, and transitivity. *Journal of The Experimental Analysis of Behavior*, 47(3), 279-285.
- Sidman, M. (2000). Equivalence relations and the reinforcement contingency. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 74(1), 127-146.
- Skinner, B. (1979). *Contingencias de reforzamiento*. Trillas.
- Torres, A. & Tovar, A. (2008). Efectos de nodalidad en pruebas de transferencia y de equivalencia durante la formación de clases de equivalentes. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 43(2), 349-369.
- Valero A., L., & Luciano S., C. (1992). Relaciones de equivalencia: Una síntesis teórica y datos empíricos a nivel básico y aplicado. *Psicothema*, 4(2), 413-428.

Fecha de recepción: 8 de mayo del 2023

Fecha de dictaminación: 3 de julio del 2023

Fecha de aceptación: 14 de septiembre del 2023

Fecha de publicación: 21 de octubre del 2023

Anexo 1.*Estímulos arbitrarios para establecer las clases de equivalencia*

| Clase 1 | | Clase 2 | |
|---------|---|---------|---|
| ㇰ | ㇱ | ㇲ | ㇳ |
| ㇴ | ㇵ | ㇶ | ㇷ |
| ㇸ | | ㇹ | |

Marisol Claudia Sacnite Román Franco
Estefany Acosta Sánchez
Jocelyn Hernández Salgado

**Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario
en adolescentes**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 9, No. 16, Enero – Junio, 2023, pp. 29 - 42
<https://www.doi.org/10.64040/ajtf4r98>

Cómo citar este artículo: Román, C. M, Acosta, E., & Hernández, J. (2023). Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario en adolescentes. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 16, 29-42. <https://www.doi.org/10.64040/ajtf4r98>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño por aislamiento sanitario en adolescentes.

Anxiety, depression and sleep quality due to sanitary isolation in adolescents.

Marisol Claudia Sacnite Román Franco¹

Estefany Acosta Sánchez¹

Jocelyn Hernández Salgado¹

Universidad UDFSM

Resumen

El fenómeno de la pandemia trajo un alto número de afectaciones psicológicas en la población; aunque, se conoce la relación entre la depresión y la ansiedad, la calidad de sueño fue un factor poco estudiado durante la pandemia, inclusive con adolescentes. Por lo que, en el presente estudio se analiza la relación entre ansiedad, depresión y calidad de sueño durante el confinamiento por COVID-19 en adolescentes mexicanos entre 12 y 18 años. Mediante la aplicación de una batería de pruebas, los resultados mostraron una fuerte correlación positiva entre ansiedad y depresión, sin embargo, estas en relación con la calidad del sueño fueron negativas. Lo que se traduce en que mientras hay un incremento de la ansiedad y la depresión, la calidad de sueño va disminuyendo.

Palabras clave: Calidad del sueño, ansiedad, depresión, adolescentes, aislamiento sanitario.

Abstract

The pandemic brought a high number of psychological affectations in the population, although the relationship between depression and anxiety is known, the quality of sleep was a factor little studied during the pandemic, even in adolescents. Therefore, in the present study the relationship between anxiety, depression and sleep quality during confinement by COVID-19 in Mexican adolescents between 12 and 18 years of age is analyzed. Through applying a battery of tests, the results showed a strong positive correlation between anxiety and depression, however, these in relation to sleep quality were negative. Which means that while there is an increase in anxiety and depression, the quality of sleep decreases almost half the time.

Keywords: sleep quality, anxiety, depression, teenagers, sanitary isolation.

*Egresadas de Licenciatura en Psicología UDF Santa María Contacto: marisol_claudi@hotmail.com.

Agradecimiento al Dr. Carlos Raúl Zenteno Robledo por su apoyo y por transmitirnos su pasión por la investigación.

Agradecimiento al C. Levy Aldahir Sánchez Toscano por su ayuda para la realización de este proyecto.

Introducción

Hechos importantes a través de la historia han generado grandes cambios en la sociedad, de los cuales los referidos a la salud no han pasado sin padecer de dichas afectaciones, esto por enfermedades que han afectado a la población a nivel mundial, en el 2019 se presentó por primera vez en una provincia de Hubei en China la enfermedad de nombre coronavirus mejor conocido por sus siglas COVID-19, una enfermedad que afecta directamente las vías respiratorias.

El virus resultó ser una enfermedad altamente contagiosa de carácter mortal que cobró muchas vidas, en especial de gente vulnerable entre ellos adultos mayores y niños, así como personas con padecimientos crónicos; debido a su nivel de propagación, se expandió rápidamente dentro de la población, por lo que, al no poder ser controlada, se corría el riesgo de colapsar los Sistemas de Servicios a la Salud (OMS, 2019).

Esto generó una crisis sanitaria a nivel mundial, lo que ocasionó un aislamiento como medida importante de sanidad para el control de esta enfermedad y así evitar infectar a otras personas. La falta de información y descuido de las personas trajo consigo el aumento de los casos, contagios y decesos. Como medida de prevención, el gobierno realizó una reducción paulatina de las actividades esenciales como son el trabajo, la escuela o asistencia a lugares públicos hasta llegar al encierro total, es decir un aislamiento sanitario.

En el presente trabajo se realizó una investigación, con el propósito de determinar los niveles de depresión, ansiedad y su relación con la calidad del sueño que se presentaron en adolescentes mexicanos, derivado del aislamiento en la pandemia. Para ello se tuvo como punto de partida el contexto, los antecedentes, la especificidad y la relevancia de los problemas emocionales, comportamentales, sociales y de los miedos a lo largo del confinamiento, analizando su evaluación en adolescentes.

Por el nivel de propagación del virus y para evitar el colapso del sector salud en la población, las instituciones de salubridad junto con los gobiernos decidieron implementar estrategias obligatorias para separar a personas enfermas, o expuestas a esta enfermedad, de las personas que no presentaban síntomas, lo que se conoció como aislamiento sanitario (Sánchez-Villena & de La Fuente-Figuerola, 2020). En cambio, el aislamiento social se caracterizó por tener emociones negativas sobre el contacto social independientemente de si el aislamiento fue elección o imposición, a su vez implicaba sentimiento de soledad (Havens et al., 2004; Cattán et al., 2005). La importancia de esta diferenciación radica en la obligatoriedad al evitar el contacto entre personas, afectando la vida de los individuos, en especial por la presión económica ante la vida cotidiana.

Esta pandemia ha sido estudiada desde varias disciplinas, entre ellas la psicología, ya que se ha tomado como medida de seguridad sanitaria la implementación de un aislamiento

(confinamiento) como una forma de mitigar y evitar contagios de este virus. Aunque, con el aislamiento se consiguió mitigar la propagación de la enfermedad, la población desarrolló síntomas de trastornos emocionales, producto de efectos que se generaron por la mala información de este virus. En su mayoría, los estudios enfocados en los trastornos han sido con población adulta (Alfaro et al., 2020; Loera et al., 2020; Landeros, 2020; González-Jiménez et al., 2020; Balluerka et al., 2020). Aunque los padres compartieron la información sobre los trastornos, existen estudios enfocados a niños y adolescentes, por ello se nota el desenfoque en una población que por naturaleza pasa por cambios físicos, biológicos, hormonales y psicológicos, quienes de 10 a 19 años pasan por un ciclo de vida donde se consolida su personalidad, que es la adolescencia.

Al inicio de la pandemia, se pronosticaba que el 30% de la población presentaría algún tipo de dificultad emocional relacionada con el estrés generado por el aislamiento y la remanencia de costumbres que se tuvieron durante la pandemia (Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, 2020). Aunque personas sin factores de riesgo en la salud, como son los adolescentes, no se vieron afectadas en su salud física, tuvieron repercusiones a nivel psicológico ya que se su desarrollo se interrumpió por la pandemia.

A medida que la atención se centraba en otras poblaciones, los jóvenes entre los 12 y 18 años se vieron vulnerados debido a que la suspensión de actividades por el confinamiento

derivó en síntomas de trastornos emocionales como el estrés, mala calidad de sueño, problemas de ansiedad, depresión entre otros.

La etapa adolescente que se considera un periodo de necesidades sociales y aceptación se ven atrofiados, acentuando alteraciones emocionales, con este hecho se ve afectada la salud mental de esta población. Una investigación realizada por Gómez-Becerra (2020), quien presenta a la condición de miedo como un factor que provoca una alteración a nivel físico, psicológico y anímico en el 48.6% de la población, e incluso considerando la calidad de vida, presentando como resultado desórdenes emocionales en el 69.75% de los involucrados; siendo la salud mental una de las más afectadas a causa de la cuarentena. Uno de los primeros estudios realizados por Brooks et al. (2020) afirman que la pérdida de rutinas, hábitos y el estrés psicosocial son los factores que afectan mayormente el bienestar físico y psicológico. Los factores que alteraron la salud mental durante el confinamiento fueron: a) La duración de la cuarentena asociada salud mental; b) La infección por virus y enfermedades, propia o por contagiar a otros; c) Manifestación de sentimientos de frustración y aburrimiento debido a la sensación de soledad; d) Deficiencia en la información proporcionada por autoridades de salud pública; y e) No poder cubrir las necesidades básicas por falta de suministros.

De acuerdo con el DSM-V (2014), la depresión se entiende como un conjunto de síntomas donde hay una pérdida de interés por las actividades que antes gustaban, presentándose

síntomas como pérdida de peso sin hacer dieta, insomnio o hipersomnia, pérdida de energía, disminución en la capacidad de concentrarse todo esto durante dos semanas.

Mientras que, la ansiedad se caracteriza por la presencia de miedo como respuesta emocional a una amenaza o peligro que pueden afectar desde la salud física, resistencia o rechazo a dormir fuera de casa o de lugares seguros. Virues (2005) la define como “una respuesta emocional que se presenta en el sujeto ante situaciones que percibe o interpreta como peligrosas” (párr. 1). “Esta respuesta forma parte de mecanismos básicos de supervivencia ante situaciones que nos resultan sorprendidas, nuevas o amenazantes” (Cárdenas et al., 2010, p.1). En las últimas décadas, la ansiedad ha acaparado la atención de numerosos autores debido a los altos índices de prevalencia. Según un informe de la Organización Mundial de la Salud (2017), para 2015 el número total de personas con ansiedad a escala mundial llegaba a los 300 millones (3.6% de la población).

Tanto la ansiedad como la depresión presentan síntomas que pueden asociarse a la calidad de sueño, siendo esta una función biológica fundamental para el desempeño óptimo del ser humano, ya que se refiere al hecho de dormir bien durante el periodo nocturno, al no cumplir con un adecuado descanso esta alteración puede ser una variable que favorece el desarrollo de dichos desordenes emocionales.

Un estudio realizado durante la pandemia por Balluerka et al. (2020) con personas de 18 a

55 años señaló malestar psicológico que se clasificaron en categorías, entre las mencionadas se encontraban síntomas de miedo, ansiedad, problemas de sueño, cambios de humor y estrés, relacionados con la incertidumbre de lo que acontecerá en su vida o falta de control en su futuro. Los adultos que comúnmente se dedicaban a trabajar reflejaron frustración al encierro y falta de productividad.

De igual forma, otro estudio de Loera et al. (2020) determinaron ciertas tendencias en la salud mental hacia los trastornos de depresión y ansiedad, por ejemplo, el 89.4%, tenían preocupación por la situación económica es decir por su situación financiera. Pero, tan solo el 40% de los encuestados, se preocupan por eventos desfavorables en el futuro, por lo que esta cuestión no es un estresor prevalente. En contraste, el sentimiento de tranquilidad en la realización de actividades laborales y escolares en línea tuvo una prevalencia del 22.3%, denotando que bastantes personas prefieren estar en casa. En relación a los patrones de sueño, ante cambios repentinos del estilo de vida, el 43.76% expresaron afectación para dormir bien. Con esto, es difícil verificar si la población ya tenía dificultades para dormir antes de la pandemia o ésta precipitó el insomnio, pero entre los participantes el 75.71% presentó ciertas dificultades para conciliar el sueño.

Según Hernández-Acosta et al. (2018) la cantidad y la calidad del sueño pueden afectar la capacidad de la memoria, el aprendizaje y otras funciones cognitivas, en especial durante la infancia y la adolescencia; ya que estas son

etapas en las que el sistema nervioso tiene su mayor desarrollo. Por ejemplo, los niños con privación del sueño suelen tener problemas conductuales, así como las personas que están privadas de sueño, una menor activación en zonas del cerebro relacionadas con los sistemas de recompensa o bienestar, lo que al final puede relacionarse con comportamientos depresivos en la adolescencia. En un estudio realizado por García-Real et al. (2020) a 56 adolescentes de entre 13 y 17 años en una escuela en Castilla, donde se buscaba la relación entre la afectación del sueño y el promedio escolar, se aplicaron instrumentos como el inventario de calidad de sueño de Pittsburg (ICSP) y la Escala Breve de Ajuste Escolar (EBAE-10), obtuvieron resultados donde el 35.7% de su población presenta mala calidad del sueño asociada al componente 7 (disfunción diurna) al presentar somnolencia, sin embargo, solo el 19,5% considera que eso es un problema para su desempeño escolar, en general los resultados marcan una relación negativa en entre la calidad subjetiva de sueño y el desempeño escolar, en este caso también se obtuvo que los buenos durmientes tuvieron mejor ajuste escolar que los malos durmientes.

Por lo que se planteó lo siguiente: ¿Cuál es la relación entre los niveles de ansiedad, depresión y calidad del sueño que se presentaron en adolescentes durante un mes de aislamiento obligatorio por pandemia de COVID-19? Ya que se considera que, el aislamiento obligatorio por la pandemia aumenta los niveles de ansiedad y depresión, pero disminuye la calidad de sueño en los adolescentes.

Objetivo

El presente estudio tuvo como finalidad determinar la relación existente entre los niveles de ansiedad, depresión y calidad de sueño que tuvieron los adolescentes después de un mes de aislamiento obligatorio en la pandemia.

Método

Participantes

La población de referencia para este estudio fueron adolescentes de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, la muestra constó de estudiantes que continuaron sus clases en línea cuando comenzó la pandemia con edades entre 12 y 18 años de edad. La selección de los participantes fue por medio de un muestreo no probabilístico de bola de nieve de 63 adolescentes, de la cual, el 25.4% fueron hombres y el 74.6 % fueron mujeres, con una edad de 12-15 años (n=15) y de 16-18 (n=48), pertenecientes a secundaria el 25.4% y preparatoria con un 74.6%, los cuales residen en la Ciudad de México el 85.71% y en el Estado de México 14.29% y se encontró que el 87.3% son estudiantes.

Siguiendo los principios éticos que establece el Código de Ética de la FENAPSIME (2018), se requirió un consentimiento informado de los padres antes de participar en el estudio, incluido como primer ítem y obligatorio para continuar con la encuesta. Antes de contestar la encuesta, se hablaba con los padres para informarles del estudio y se les pedía que estuvieran presentes cuando sus hijos llenaran el cuestionario.

Instrumentos y situación

Se construyó un cuestionario en Google Forms en el cual se pusieron preguntas referidas a datos sociodemográficos como: edad, sexo, ocupación, año escolar que cursa, lugar de procedencia, alcaldía a la que pertenece. Donde se incluyeron los ítems de los siguientes instrumentos (Tabla 1):

Inventario de Ansiedad de Beck (BAI), la cual, evalúa la severidad de los síntomas de ansiedad y los diferencia de los de depresión. Consta de 21 ítems, en modalidad de opción múltiple en escala Likert (Robles et al., 2001). Para el presente estudio, se adaptaron los ítems para que los síntomas hicieran referencia al último mes.

El inventario de calidad de sueño de Pittsburg (ICSP) que evalúa el índice de la calidad de sueño y los síntomas se refieren al

último mes. Este test consta de 18 ítems, en la modalidad de opción múltiple escala Likert (Jiménez et al., 2008) adaptando los ítems para que los síntomas se refieran al último mes.

Escala de Evaluación para la Depresión de Hamilton que consta de 17 ítems, evaluación comportamental para la cuantificación de la sintomatología de los trastornos angustiosos y depresivos (Lobo et al., 2002). Eliminando dos ítems por conveniencia de la investigación. Haciendo pequeñas adaptaciones en el ítem 6 donde presenta el miedo de adquirir cáncer, se cambió por el miedo a adquirir COVID-19.

Diseño

Se llevó a cabo un estudio de tipo Transversal-Correlacional para determinar la relación entre la ansiedad, depresión y calidad de sueño (Hernández et al., 2014).

Tabla 1.
Cuadro de variables

| Variables | Definición operacional | Nivel de medición |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Ansiedad | A partir de los 21 ítem con tres opciones de respuesta correspondiendo la puntuación 0 a "no", 1 a "levemente, no me molesta mucho", 2 a "moderadamente" y 3 a "bastante", se consideraron las puntuaciones totales al sumar las respuestas de los ítems. | Intervalo |
| Depresión | De los 18 ítems donde se tomaron las sumatorias totales de las puntuaciones, para evitar sesgos de los parámetros en la población adolescente. | Intervalo |
| Calidad de sueño | Los ítems miden 7 componentes, que van de 0 a 3 en dificultad para dormir. Para obtener la puntuación global se suman los siete componentes; en ese sentido, un valor alto en cualquier componente hacía referencia a una mala calidad de sueño. Los valores obtenidos fueron Mala, Media y Buena Calidad de sueño. | Ordinal |

Procedimiento

Se transcribió en la plataforma Google Forms, la compilación de los tres instrumentos mencionados con anterioridad. La invitación para participar en el estudio se distribuyó por medios electrónicos con un muestreo por bola de nieve, si querían participar se les pedía hablar con los padres para proporcionar el link del cuestionario y que lo llenaran en conjunto. Para conseguir más participantes se les pidió que compartieran la invitación a sus conocidos, para contactar a los padres o tutores responsables. En el cuestionario se integraron las instrucciones; una vez que los participantes leyeron dichas instrucciones y al quedar de acuerdo fueron llenados este cuestionario.

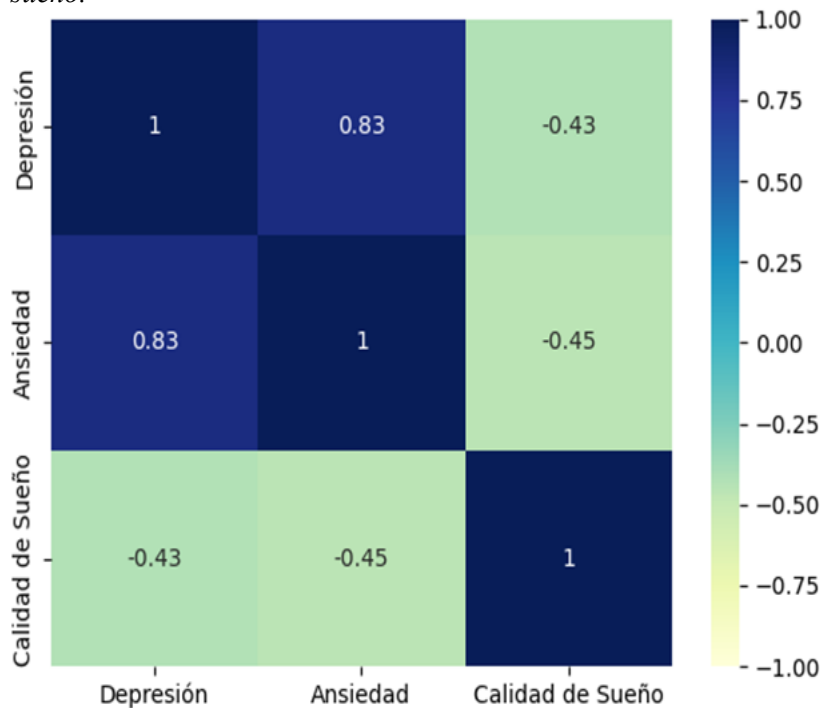
Resultados

Después de que se recolectaron los datos, se inició con el análisis y la clasificación de cada test, para el nivel de depresión se realizó la sumatoria de las puntuaciones obteniendo un valor total; al igual que el nivel de ansiedad; sin embargo, para identificar el nivel de calidad de sueño se sumaron los puntajes de las áreas que mide el ICSP para determinar tres categorías: mala, media y buena.

Para evaluar la relación entre las variables, una prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov señalaron niveles de significancia por encima de 0.05, lo cual se asume normalidad en las distribuciones. Pero, para analizar las relaciones entre las variables se utilizó la prueba

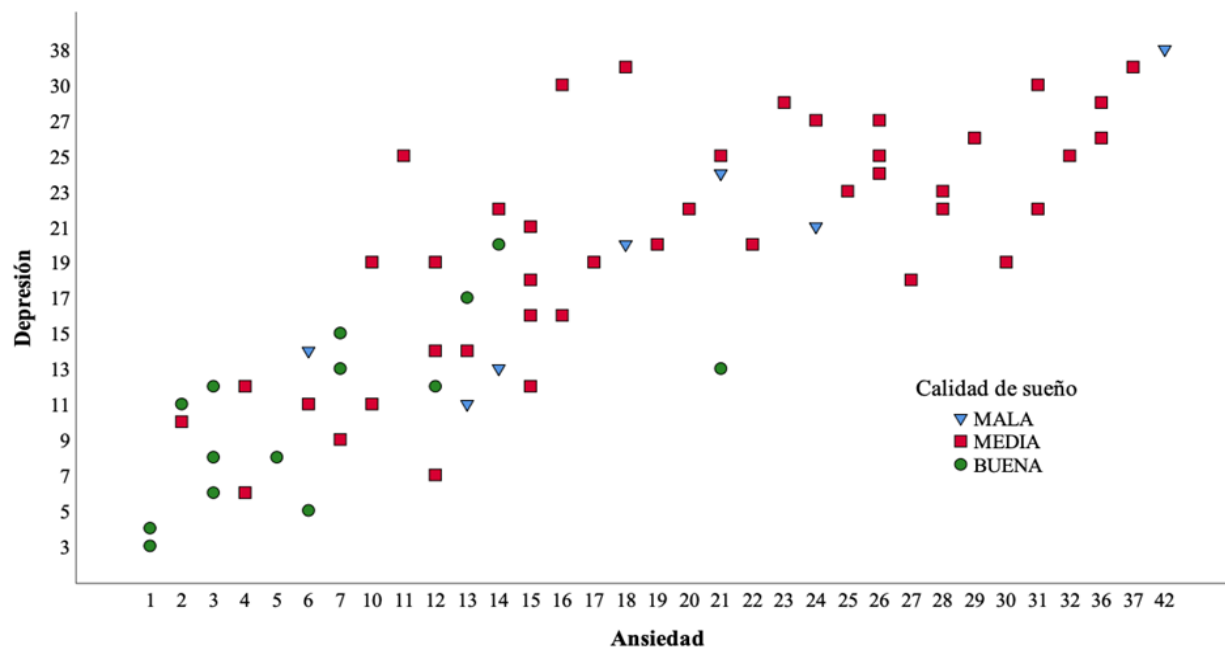
Figura 1.

Matriz de correlaciones entre Ansiedad, Depresión y Calidad de sueño.



Nota: Correlaciones con niveles de significancia menores a 0.01.

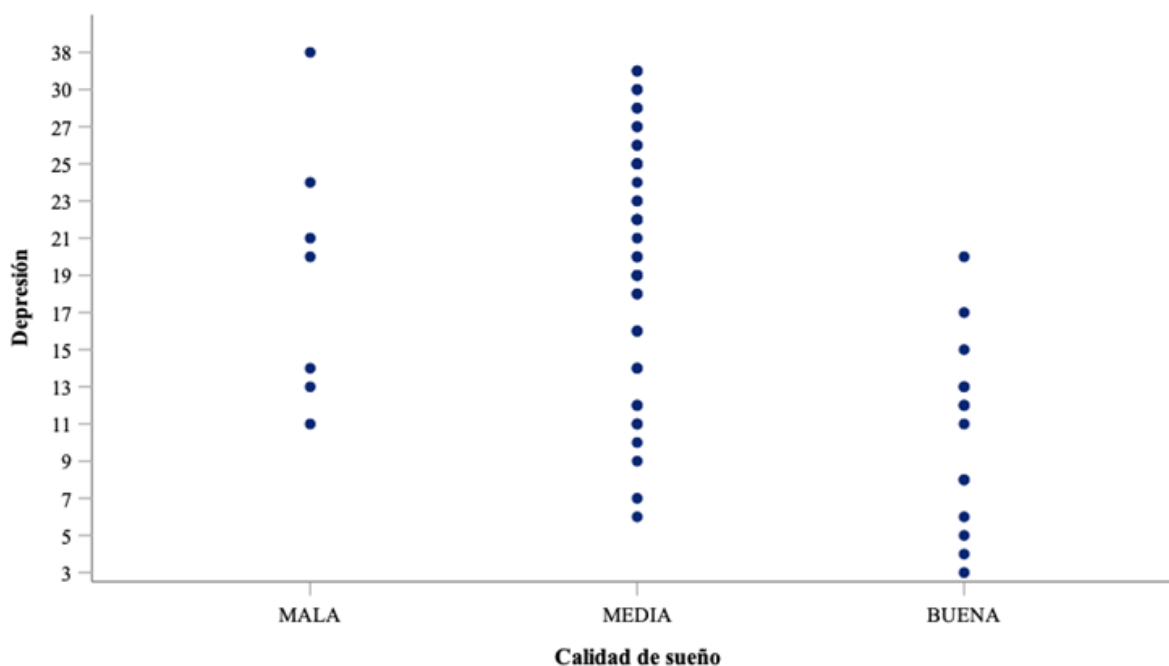
Figura 2.
Relación entre Ansiedad, Depresión y Calidad de sueño.



no paramétrica rho de Spearman, ya que la calidad de sueño tiene un nivel de medición ordinal. En la Figura 1 se resumen en una matriz

las correlaciones de rho de Spearman entre las variables de depresión, ansiedad y calidad de sueño.

Figura 3.
Relación entre la Calidad de Sueño a partir del puntaje de Depresión.



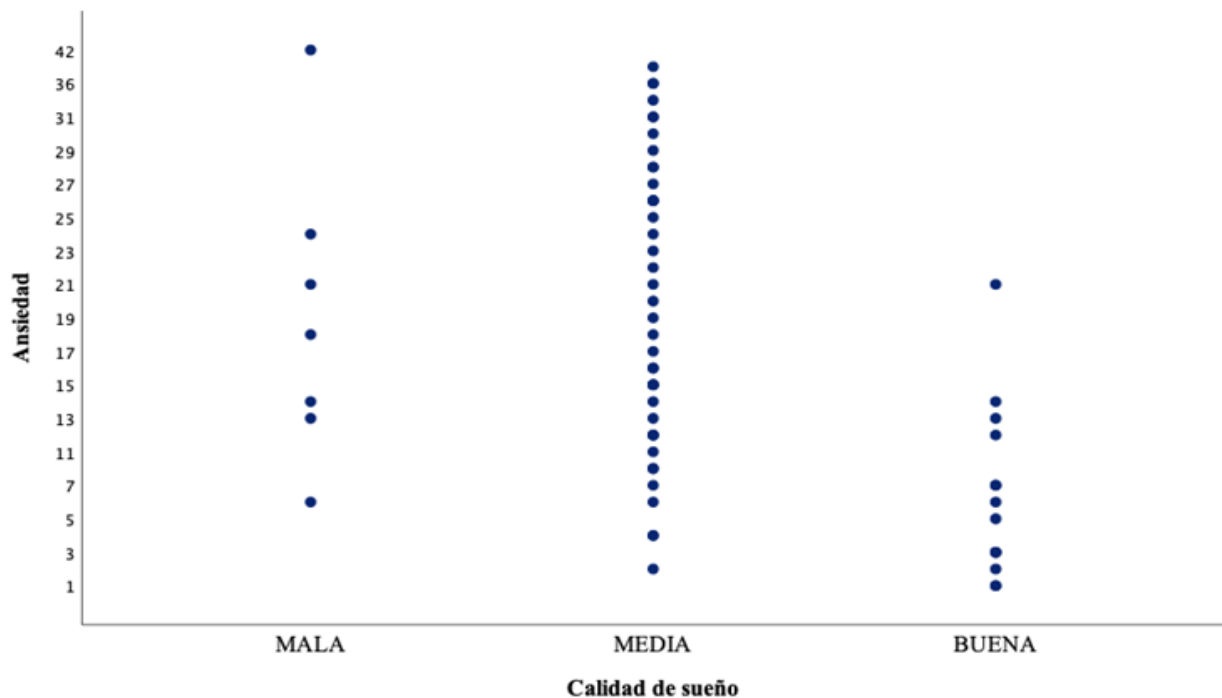
Ahora bien, en la Figura 2 se presentan las dispersiones entre las tres variables, depresión en relación a la ansiedad y la distribución de la calidad de sueño. Las distribuciones muestran una relación ascendente entre depresión y ansiedad; sin embargo, la buena calidad de sueño se agrupa cerca del origen, seguida de la mala calidad y con gran parte de prevalencia de una calidad de sueño media.

En cuanto a la relación entre depresión y ansiedad se obtuvo una correlación fuerte, positiva y lineal dado una $r_s=+0.83$; $p.<0.001$ (Figura 1), por lo que los datos señalan que la represión y ansiedad aumentan en la misma dirección. Para evaluar la relación con la calidad de sueño se realizaron dos análisis de correlación.

En la Figura 3 se presenta la relación de la depresión a partir de la calidad de sueño, de forma visual se identifican mayores casos concentrados en una media calidad de sueño, pero con la tendencia a disminuir con forma aumenta la depresión. El análisis señala una correlación negativa moderada significativa con una $r_s=-0.43$; $p.<001$ (Figura 1), es decir con forme aumenta la calidad de sueño la depresión disminuye.

En cuanto a la relación entre calidad de sueño y ansiedad, en la Figura 4 se aprecian gran parte de los casos en una calidad de sueño media, pero con una tendencia a disminuir con forme aumenta la calidad de sueño. El análisis señaló una relación negativa, moderada y significativa con una $r_s=-0.45$; $p.<0.001$ (Figura 1).

Figura 4. *Distribución de la calidad del sueño en función de los puntajes de ansiedad.*



Con base en los análisis de correlaciones rho de Spearman se identificó la relación entre la depresión y ansiedad en dirección ascendente, pero la calidad de sueño tiende a disminuir moderadamente conforme la ansiedad y la depresión aumenta. Además, dichas relaciones fueron significativas a través de una prueba de hipótesis, es decir que la correlación representa los valores de la muestra.

Conclusiones

El presente estudio busca la relación entre el aislamiento derivado de la pandemia por COVID-19 y el desarrollo de trastornos como ansiedad, depresión y calidad de sueño, en comparación con otros estudios como el de Gómez-Becerra (2020) donde se tomó al miedo como base para el desorden de hiperactividad y problemas de conducta, dejando a la ansiedad y depresión de lado, dado este caso, la importancia de los trastornos que se midieron dieron un panorama más claro sobre la situación de los adolescentes y su sentir.

Por ejemplo, el miedo fue una variable muy concurrida durante esta etapa (Balluerka et al., 2020; Loera et al., 2020; Quezada-Scholz, 2020; Landeros, 2020; Gómez-Becerra et al., 2020; Buzzi et al., 2020) donde se consideraba el miedo a contagiarse o contagiar a alguien, la preocupación por la situación económica (Loera et al., 2020; Quezada-Scholz, 2020) ya sea por la pérdida de trabajo o posible desabasto de recursos (Balluerka et al., 2020) lo que en la población adulta permitía que se desarrollaran con mayor facilidad los síntomas de ansiedad, depresión, angustia, etc. Sin embargo, esto era

más factible adquirirlo por aquellos que están más cerca de la adultez temprana, que comprende de los 18 a los 29 años (Papalia & Martorell, 2017), y se acercan más a las ideas o puntos de vista de sus padres al comenzar a apropiarse más este tipo de preocupaciones, por lo que se puede considerar que algunas poblaciones como la adolescente en este tipo de situaciones no tuvo mayor repercusión en su perspectiva hacia situaciones económicas, pero sí las asociadas a las relaciones personales y escolares (Buzzi et al., 2020), que al final se mostraron como problemas de sueño, ansiedad y depresión.

La relación entre ansiedad, depresión y calidad de sueño probada en otros estudios como el de Vasco et al. (2018) donde se observa una correlación positiva entre los niveles de ansiedad y depresión y los resultados del test de Pittsburgh, dificultando la comprensión de cuál era el factor detonante si los estados de ansiedad y depresión eran los que provocaban problemas de sueño o si un inadecuado descanso provocaba la aparición de la ansiedad y depresión, en este caso la correlación se mantuvo positiva entre depresión y ansiedad, mientras que para la calidad de sueño se obtuvo una correlación negativa respecto a estos factores demostrando que al tener un aumento en la depresión y la ansiedad se llega a provocar una disminución en la calidad del sueño.

Durante la adolescencia se presentan cambios en el procesamiento de la información, estos cambios se clasifican en estructural y funcional, los cambios estructurales se refieren a la capacidad de memoria de trabajo y al

conocimiento recopilado en la memoria de largo plazo; los cambios funcionales son concernientes a procesos como velocidad de pensamiento y desarrollo de las funciones ejecutivas. Todo esto es reflejo de la maduración de los lóbulos frontales del cerebro que se logra y realiza durante esta etapa (Papalia & Martorell, 2017). El sueño es un proceso vital en el desarrollo humano, pero en la adolescencia hay un cambio en los patrones de sueño por la readaptación que requiere la vida escolar, así que los jóvenes comienzan a dormir menos tiempo los días de la escuela. González-Molina et al. (2021) realizaron un estudio en población mexicana donde hay una alta correlación entre calidad de sueño y rendimiento académico, que a su vez se asocia con el funcionamiento adecuado de funciones cognitivas, memoria y por su puesto aprendizaje.

Hernández-Acosta (2018) menciona que en el caso de niños que duermen menos de 8 horas presentan conductas que provocan una deficiencia en su vida académica, lo que a su vez se asocia con una disminución en la conducta prosocial que a largo plazo puede considerarse un riesgo para el desarrollo de ansiedad y depresión, es por eso que es importante la creación de programas de prevención con los cuales se llegue directamente a la población adolescente.

Cabe aclarar que, considerando las pruebas seleccionadas, es por demás sabido que el baremo es en población adulta, por lo que en este trabajo no se pretende utilizar los parámetros de dicha población, sin embargo,

considerando estas limitaciones, la utilización de estas herramientas puede ser aplicada a adolescentes siempre y cuando se realicen las modificaciones pertinentes como es tomar los puntajes totales. Por lo que en relación a los resultados obtenidos es importante estandarizar dichas pruebas en población adolescente lo que puede facilitar el manejo de estas herramientas en adolescentes (este grupo poblacional).

Aun con el seguimiento de protocolos, el presente estudio presenta una serie de limitaciones, entre las que se encuentran: En primer lugar, al emplear un muestreo no probabilístico de bola de nieve no se ha podido garantizar la aleatorización de la muestra; en segundo lugar, los resultados, su aplicación y variabilidad deben ser considerados dentro del contexto del confinamiento en pandemia.

Con los resultados obtenidos estadísticamente, de esta investigación, se debe mencionar que, en efecto, el aislamiento es un factor importante para la prevención sanitaria y resguardo de la salud, el resultado tras una encuesta realizada arrojó que, en la población más joven, en este caso los adolescentes de 12 a 18 años presentaron trastorno de depresión severa, asociado al encierro que nos llevó al distanciamiento social incentivando un descontrol emocional y conductual. Una observación respecto a futuras investigaciones es la posibilidad de que mientras más tiempo de confinamiento tiene el adolescente es posible la presencia de mayores grados de depresión, ansiedad y mala calidad del sueño, tomando en cuenta la situación vivida se pueden realizar

planes de prevención para este tipo de contingencias.

El presente estudio queda como precedente para el desarrollo de nuevas investigaciones que consideren otras variables con las cuales se pueda enriquecer el conocimiento y de esta forma plantear acciones y planteamientos de prevención de riesgos para la población objeto de este estudio, basada en psicoeducación para padres y población foco.

Referencias

- Acosta-Hernández, M., García-García, M. & García-García, F. (2018). La importancia de dormir en la infancia y en la adolescencia. *Eduscientia*, 1(2) 84-93. <http://www.eduscientia.com/index.php/journal/article/view/30>
- Alfaro, H., Ruiz, A., Rosales, A., Santillán, A., Puga, C., Vázquez, M., Vega, D., Tuñón, E., Casanova, E., Adam, H., Juárez, J., Cadena, J., Salvador, G., Galindo, L., Cardona, L., Suárez, L., Ferreyra, M., Galindo, M., Arteaga, M., ... Lino, R. (2020). *Las ciencias sociales y el coronavirus*. Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. <https://www.comesco.com/eventos/impacto-psicologico-covid-19-mexico>.
- Balluerka, N., Gómez, J., Hidalgo, M., Gorostiaga, A., Espada, J. P., Padilla, J.L. & Santed, M. A. (2020). *Las consecuencias psicológicas de la covid-19 y el confinamiento*. Servicio de publicaciones de la Universidad del país Vasco <http://hdl.handle.net/10810/45924>
- Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., & Rubin, G. J. (2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. *The lancet*, 395(10227), 912-920. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30460-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30460-8)
- Buzzi, C., Tucci, M., Ciprandi, R., Brambilla, I., Caimmi, S., Ciprandi, G., & Marseglia, G. L. (2020). The psycho-social effects of COVID-19 on Italian adolescents' attitudes and behaviors. *Italian journal of pediatrics*, 46(1), 1-7. <https://doi.org/10.1186/s13052-020-00833-4>
- Cárdenas, E. M., Feria, M., Palacios, L. & De la Peña, F. (2010). *Guía Clínica para los Trastornos de Ansiedad en Niños y Adolescentes*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Cattan, M., White, M., Bond, J., & Learmouth, A. (2005). Preventing social isolation and loneliness among older people: a systematic review of health promotion interventions. *Ageing & society*, 25(1), 41-67. <https://doi.org/10.1017/S0144686X04002594>.
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2 de junio del 2020). *El impacto psicológico de la pandemia de COVID-19 en México / Carolina Santillán Torres Torija* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=tpfCq8cxxCk&t=32s>
- FENAPSIME. (2018). *Código de ética de las y los psicólogos mexicanos*. Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A. C.
- García-Real, T.J., Losada-Puente, L., Vázquez-Rodríguez, I. & Díaz-Román, T.M. (2020). Interrelacion entre calidad, hábitos de sueño y ajuste escolar en adolescentes de un distrito urbano de Galicia. *Rev Esp Salud Pública*, 94. 1-14
- Gómez-Becerra, I., Fluja, J.M., Andrés, M., Sánchez-López, P., & Fernández-Torres, M., (2020), Evolución del estado psicológico y el miedo en la infancia y adolescencia durante el confinamiento por la COVID-19, *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 7(3), 11-18. doi: 10.21134/rpcna.2020.mon.2029
- González-Jaimes, N., Tejeda-Alcántara, A., Espinosa-Méndez, C., & Ontiveros-Hernández, Z. (2020). Impacto psicológico en estudiantes universitarios mexicanos por confinamiento durante la pandemia por Covid-19, *SciELO Preprints*. Doi: 10.1590/SciELOPreprints.756
- González-Molina, M., Sánchez-Estrada, M., Mendoza-Novo, G. T. & Gutierrez-Chávez, C. A. (2021). Calidad del sueño

- y rendimiento académico en los alumnos del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la UAEMéx. *Revista RedCA*, 4(11), 124-143. <https://doi.org/10.36677/redca.v5i11.16724>
- Havens, B., Hall, M., Sylvestre, G., & Jivan, T. (2004). Social isolation and loneliness: Differences between older rural and urban Manitobans. *Canadian Journal on Aging/la revue canadienne du vieillissement*, 23(2), 129-140. <https://doi.org/10.1353/cja.2004.0022>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*, McGraw-Hill.
- Huguet, P. (15 de diciembre del 2020). *Grandes pandemias de la historia*. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com/es/a/grandes-pandemias-historia_15178
- INEGI (2023). México en cifras. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15058#tabMCcollapse-Indicadores>
- Jiménez, A., Monteverde, E., Nenclares A., Esquivel, G. & Vega, A. (2008). Confiabilidad y análisis factorial de la versión en español del índice de calidad de sueño de Pittsburghen pacientes psiquiátricos. *Gac Méd Mex*, 144(6), 491-496.
- Landeros, E. (2020), COVID-19 y salud mental: los otros efectos de la pandemia. *Asociación Psicoanalítica Mexicana A.C.*, Consultado de <https://asociacionpsicoanaliticamexicana.org/covid-19-y-salud-mental-los-otros-efectos-de-la-pandemia/>.
- Lobo, A., Chamorro, L., Luque, A., Dal-Ré, R., Badia, X., & Baró, E. (2002). Grupo de Validación en Español de Escalas Psicométricas (GVEEP) Validation of the Spanish versions of the Montgomery-Asberg depression and Hamilton anxiety rating scales. *Med Clin (Barc)*, 118(13), 493-9.
- Loera, A.S., Reyes, D.A., Bolaños, C., Jaime, A., & Martínez, J., (2020). *El impacto del COVID-19 en la salud mental durante la contingencia*, Tecnológico de Monterrey. <https://transferencia.tec.mx/2020/07/21/el-impacto-del-covid-19-en-la-salud-mental-durante-la-contingencia/>
- Organización Mundial de la Salud (2019). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAiAyc2BBhAaEiwA44-wWx51BrAk_r0ZLN4u3s7JFYJSn1ihBF2MUG3hW04tQtvzC9eRCmjpPhoCCEAQAvD_BwE
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Salud mental del adolescente*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>.
- Organización Mundial de la Salud (2021). *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente*. https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.
- Papalia, D.E. & Martorell, G. (2017). *Desarrollo Humano*. McGraw Hill
- Quezada-Scholz, V. E. (2020). Miedo y Psicopatología: la amenaza que oculta el Covid-19. *Cuadernos de Neuropsicología / Panamerican Journal of Neuropsychology*, 14(1), 19-23. doi: 10.7714/CNPS/14.1.202
- Robles, R., Varela, R., Jurado, S. & Páez, F. (2001). Versión mexicana del Inventario de Ansiedad de Beck: propiedades psicométricas. *Revista Mexicana de Psicología*, 18(2), 211-218.
- Sánchez-Villena, A. R., & de La Fuente-Figuerola, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? *Anales De Pediatría*, 93(1), 73-74. DOI: 10.1016/j.anpedi.2020.05.001
- Vasco, A., Herrera, C., Martínez, Y., Junyent, E., & Pedreira, G. (2018). Relación entre calidad del sueño, ansiedad y depresión en pacientes con enfermedad renal crónica en hemodiálisis. *Enferm Nefrol* 21(4), 369-76. <https://www.enfermerianefrologica.com/revista/article/view/3842>
- Virues-Elizondo, R. (2005). Estudio sobre ansiedad. *Psicología Científica*, 7(15) <https://psicolcient.me/jeccd>

Fecha de recepción: 29 de agosto del 2023
Fecha de dictaminación: 14 de septiembre del 2023
Fecha de aceptación: 10 de octubre del 2023
Fecha de publicación: 21 de octubre del 2023

Sergio López Ramos

Reseña del libro: Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica docente, coordinado por Leonardo A. González Morales

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 9, No. 16, Enero – Junio, 2023, pp. 43 - 47

<https://www.doi.org/10.64040/0xatqe56>

Cómo citar este artículo: López, S. (2023). Reseña del libro: Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica docente, coordinado por Leonardo A. González Morales. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 15, 43-47. <https://www.doi.org/10.64040/0xatqe56>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Reseña del libro:

Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica Docente*

Coordinado por Leonardo A. González Morales

Sergio López Ramos¹

¹Facultad de Estudios Superiores Iztacala– UNAM

Lo que convoca este libro es el tema del aprendizaje. Un tema con muchas aristas, sin duda porque tenemos el aprendizaje cognitivo, memorístico, condicionado, el reflejo, lo innato, lo adquirido, el uso o el olvido de los cinco sentidos en el proceso de construcción de un individuo, la elección y su ejercicio con conciencia o sin conciencia; una pedagogía del cuerpo donde la memoria no es el sujeto del aprendizaje, ni lo cognitivo, es la unidad de un cuerpo que tiene conciencia de la vida inteligente. Esta mirada nos permite comprender el proceso de los sabores y las emociones presentes en el aprendizaje y construcción de un individuo.

Desde luego, tenemos que pensar en el proceso de aprendizaje y formación de un

individuo en la vida cotidiana, lo que nos lleva a una psicología y una pedagogía de lo corporal.

Sin duda, la pandemia, no solo vino a mostrar lo arcaico y pobre de lo teórico-cognitivo de algunos métodos de aprendizaje y educación escolar. A mi parecer, puso en la mirada un tema central: el abandono de la vida, como una categoría vital en la existencia de las sociedades posmodernas, que han intentado borrar la memoria, las costumbres y tradiciones con el argumento que no sirven, pero sorpresa que nos da la vida, resulta que la vida, como una categoría se puede debatir y discutir.

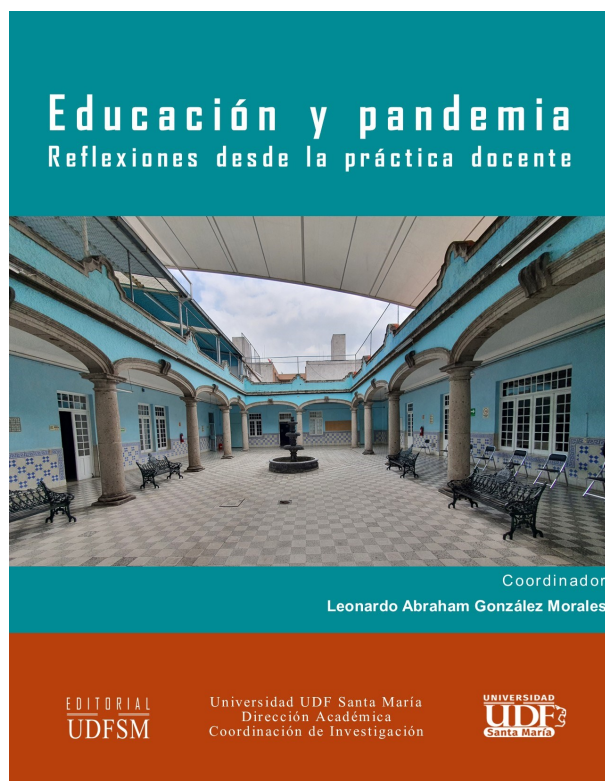
Pero, sucede que los seres humanos son los portadores de la vida y no la cuidan. ¿Qué aprendizaje la considera? Revisando el tema no

^{*}El libro editado bajo el sello Editorial UDFSM, corresponde al ejercicio reflexivo de: Nohemí González Díaz Barriga; Dulce Itzel Álvarez Hinojosa; Jorge Ramírez Ahuja; Karen Lhoman Alamilla; Ana Miriam Cabrera Delgado y Múnich Guevara Rubio, pertenecientes al Programa de Doctorado en Educación de la Universidad UDF Santa María, dicha obra se encuentra disponible en: <https://pensamientocriticoudf.com.mx/editorial-udfsm>

¹Docente e investigador (Titular "C") de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala—UNAM.

Figura 1.

Portada del libro. *Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica docente.*



Fuente: Universidad UDF Santa María (2022).

hay alusión. Aprender a vivir, ejercer el arte de vivir bien, no está en los planes de estudio, no existen asignaturas que enseñen a cuidar la vida del individuo, se pueden entrenar o condicionar bien con categorías y manejo de estas, pero al hablar de la construcción y defensa de la vida que portamos, no se incluye la categoría de la vida inteligente, que no requiere del individuo para existir.

En cambio, la técnica y la tecnología son exaltadas y consideradas como las opciones para la construcción de un aprendizaje donde los seres humanos pueden recurrir a las sustituciones de piezas del cuerpo, tal parece que el trabajo del aprendizaje puede ser sustituido

por una pieza en el ojo, en el cerebro, o una prolongación en el cuerpo, y nada que ver con Frankenstein, que buscaba la prolongación de la vida con retazos.

Entrando a la composición del libro está integrado por seis artículos, el primero “El uso de las *tic* y las *tac* para abordar las clases de educación física en tiempos de pandemia Covid-19” de González Díaz Barriga.

En este capítulo se hace una aproximación a la educación física y la conclusión es una evidencia de la complejidad que implica la tarea de hacer ejercicio, no con fines de adquirir fortaleza, sino de construir una actitud que se vincula con el ser una expresión que se relaciona con la presencia del otro, pero la realidad de la carencia de un espacio solo nos revela que no todos los estudiantes están en condiciones de recibir las clases o un aprendizaje para el cuerpo, porque los espacios son sus casas habitación-dormitorio que están diseñadas para la reproducción social y no para la vida, sin duda que no se pudo sustituir la realidad con las clases virtuales. Los jóvenes son una realidad que se construyen en espacios abiertos, aprenden viviendo, haciendo; y las clases virtuales de educación física, no podrán sustituir la realidad.

En el capítulo dos, Álvarez Hinojosa toca el tema de “La escuela secundaria en el desarrollo cognitivo de los adolescentes”. Su lectura me lleva a reflexionar sobre esta fase de construcción de la vida, donde los índices de suicidio son los más altos y frecuentes. Es cuando se pierde el rumbo de la vida y se tuerce en la droga, en el alcohol, el embarazo

premature, la violencia, la pereza y la indiferencia, por lo que hay un resentimiento a lo instituido.

No existen asideros emocionales para los adolescentes en la sociedad mexicana, la competencia y la necesidad de una identidad se exaltan. Las alternativas no se dan porque en las distintas sociedades, además de México, está presente el problema de que el aprendizaje del conocimiento es pensado para hacer eficiente a la persona en la incorporación del mercado laboral.

La formación y educación para el oficio de vivir no se contempla, de ahí que cobra sentido lo que dice la autora “Los docentes de escuela secundaria son contratados por su capacidad académica y no por su habilidad para motivar a los adolescentes”. Que lo llevará a la realización como persona en una sociedad competitiva y vemos los finales de los hombres y mujeres de éxito, presentan un vacío existencial y desarrollan enfermedades crónico-degenerativas.

En el capítulo tres, Ramírez Ahuja y Lhoman Alamilla tocan el tema de “Reflexión sobre el neoliberalismo en México”. A este respecto podemos decir que, los efectos sociales de esta política están en contra de la vida. Porque la idea es ganar sin importar el método y sus implicaciones en las personas.

La pérdida del respeto a la vida, a lo humano, es solo la expresión de lo rapaz que puede ser un ser humano, si bien la política neoliberal tiene como bandera la exaltación del

sistema de competencias en la formación de los recursos humanos, sus frutos serán seres sin sentimientos o emociones que cultiven la bondad o la compasión, la relación y expresión de esta política la vemos en los materiales de este libro, con una propuesta abierta o acrítica sobre la educación y formación de recursos humanos con el condicionante de la eficiencia en la productividad desaparece lo humano, la exaltación de la ciencia y la tecnología para la ganancia se hace sistema de vida.

Nuestro país vive los efectos de una política neoliberal que impactó en número de pobres y pocas oportunidades de crecimiento como personas, y en la educación de elite se hace la exaltación de una competencia, dónde pueden estar los mejores trabajadores, es un modelo que para vivir tiene que tragar seres humanos.

En el capítulo cuatro Cabrera Delgado nos habla de una “Ruptura entre estudiante-docente: el último eslabón de la cadena”. No quiero pensar que, es justo lo que se critica, una concepción donde el aprendizaje forma parte de una cadena de producción y no una cadena de la construcción de una vida.

Lo que está en esta lógica es una idea de construcción del saber desde una verticalidad que relega a la horizontalidad. En el espacio áulico se concretan los principios de un estilo de vida que se ejercita en lo cotidiano ahí encontramos que los alumnos son invitados de maneras sutiles o burdas al ejercicio de: la competencia, la cooperación, la codependencia, a no tener compasión, a pisotear a quien sea en el nombre del triunfo, así que el eslabón no se fortalece

positivamente, se construye en la lógica neoliberal, el docente está en la misma circunstancia, él también compite; así que, ser un guía o un posible espejo para el alumno, se diluye en las relaciones humanas que se cultivan en los espacios de enseñanza, el docente también está sin guía. Si consideramos que desde los años ochenta, el individualismo y la liberación sexual se exacerbaron y tenemos un historial de abusos y violaciones dentro y fuera de las instituciones de educación del jardín de niños a la Universidad.

Así que, reconstruir ese eslabón nos lleva a considerar que el docente no debería de ser visto desde la perspectiva romántica de saber lo que debe hacer. Creo que necesita también guía sobre su función en el eslabón de la cadena.

En el capítulo cinco Guevara Rubio nos habla de “Consecuencias en el empleo de las TIC como herramientas de apoyo a la docencia frente a la pandemia del COVID-19”. No quiero caer en el lugar común si digo que las TIC son un recurso que funciona incorrecta o correctamente de acuerdo con las condiciones del estudiante y del docente, inscritos en una sociedad con rasgos educativos neoliberales que solo quiere hacerlos competitivos en un contexto que se descompone emocionalmente y de las relaciones humanas, así que tenemos historias de horror y de terror, tales como alumnos que nunca prendieron su cámara, nunca participaron o nunca supimos si estaban ahí.

Así que, el retroceso económico y educativo lo tenemos, no vendrá, ya está desde hace unos 90 años. No existe ningún secreto que

muchos estudiantes, incluso profesores, no tienen las mejores condiciones pedagógicas, así que las relaciones con el aprendizaje esta mediado por las carencias de cualquier tipo, las TIC serán solo un recurso porque el aprendizaje presencial y las relaciones humanas nunca podrán ser sustituidas por una computadora y la frialdad del hiperespacio, el dialogo que se construye cuando alguien tiene un problema en su proceso de vida y necesita un interlocutor para ejercer y formarse en el oficio de vivir haciendo.

Finalmente en el capítulo seis, Lhoman Alamilla nos habla de “Calidad educativa como estrategia de control social”. Es un tema que me permite reflexionar sobre esa categoría de calidad. Lo que nos conduce a ver el sistema educativo como una expresión de lo individual y lo colectivo, el énfasis que se pone en la formación individualista, se hace condenatoria, lo que me hace suponer que es una especie de fobia a la individualidad.

¿Cuál es el beneficio de un sistema educativo que se hace hegemónico y no deja que se explore el proceso de construcción individual que dará sus beneficios a lo colectivo?

No hay que olvidar que las transformaciones sociales de cualquier índole se gestaron en los procesos individuales y después se incorporaron a la sociedad, la individualidad es una categoría que amerita resignificarse en este contexto de la calidad, porque la educación sin este detalle del individuo no avanza; los ejemplos abundan en esta lógica. Pienso en el cultivo de la vida como un principio que habita el cuerpo humano y permite la construcción de la

calidad humana, se alimenta con una educación que tiene presente la memoria, lo que permite cambiar incluso los códigos genéticos en las siguientes generaciones.

Me atrevo a proponer un aprendizaje con el cuerpo y como posibilidad para comprender la complejidad de la construcción de lo humano donde las emociones son parte importante del proceso de construcción: las cinco emociones: miedo, tristeza, ansiedad, ira y alegría. No se aprende igual estando en un estado emocional que implica la familia, los afectos, una pérdida o en el más trágico de los casos por anemia.

Las estrategias que contemplan el proceso emocional y el aprendizaje, serán la punta en los próximos procesos de innovación en el aprender de los niños, jóvenes y adultos, encontrar la relación con un sabor, una emoción y un órgano que se expresan en las relaciones humanas, son asignaturas pendientes en la formación de un ser humano.

Referencias

González, L. A. (Coord). (2022). *Educación y pandemia. Reflexiones desde la práctica docente*. Editorial UDFSM.

Fecha de recepción: 18 de agosto del 2022

Fecha de dictaminación: 3 de julio del 2023

Fecha de aceptación: 14 de septiembre del 2023

Fecha de publicación: 21 de octubre del 2023